

Escuelas Públicas de Brockton



Academia Frederick Douglass
en el Keith Center
Manual para el estudiante/padre
2021-2022



www.bpsma.org



City of Brockton
BROCKTON PUBLIC SCHOOLS
Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7013
michaelphomas@bpsma.org

Agosto, 2021

Estimado Padre/Guardián y Estudiante:

Adjunto encontrará las reglas y regulaciones para la **Academia Frederick Douglass**. Estas reglas y regulaciones fueron preparadas por la administración y aprobadas por el Comité Escolar de Brockton.

Los estudiantes y los padres deberán familiarizarse con el contenido de este manual. Cada organización, debe tener unas guías de principios para poder operar. Las reglas y regulaciones designadas en este manual han sido formuladas para asegurar una atmósfera segura y ordenada en la cual una educación significativa se pueda tomar. Adicionalmente, estas reglas también les dan a los estudiantes un sistema de estándares para el comportamiento individual.

Tanto los estudiantes como los padres deben estar conscientes del uso de cámaras de vigilancia. Las cámaras de la escuela son operadas bajo el control y la autoridad del Departamento de Policía de Brockton y el acceso a cualquier grabación es a discreción del BPD.

Esperamos sinceramente que todos los padres trabajen con la escuela para prevenir problemas antes de que estos ocurran. Nosotros animamos a los padres para mantener contacto con los maestros, consejeros, y administradores en una forma regular en un esfuerzo de resolver asuntos pequeños antes que se conviertan en problemas mayores. Estamos listos para asistirlos. Si usted tiene algún comentario o pregunta, siéntase libre de ponerse en contacto con la escuela.

Los mejores deseos para los estudiantes y padres al comienzo de este nuevo año escolar.

Sinceramente,

Michael P. Thomas
Superintendente de las escuelas

**ESCUELAS PUBLICAS DE BROCKTON
BROCKTON, MASSACHUSETTS**

Yo he leído con detenimiento y he entendido el manual de la **Academia Frederick Douglass**. Yo estoy consciente de los derechos y responsabilidades descritas aquí tanto para los padres como para los estudiantes.

Firma del padre/guardián

Nombre del estudiante (**impreso**)

Fecha

Firma del estudiante



City of Brockton

BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7013
michaelpthomas@bpsma.org

**Escuelas Públicas de Brockton
Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1: 1**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton ("BPS") son elegibles para recibir una computadora portátil, cargador y estuche, así como otra tecnología relacionada ("Dispositivos 1:1"). Antes de recibir cualquier Dispositivo 1:1, el Estudiante y su padre/tutor deben leer y estar de acuerdo con este Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1:1.

Los dispositivos 1:1 se prestan al Estudiante para que los utilice con fines educativos únicamente durante el año escolar académico, y estos dispositivos y cualquier información que contengan siguen siendo propiedad de BPS. Los estudiantes no deben permitir que ninguna otra persona use sus Dispositivos 1:1. Los Dispositivos 1:1 están sujetos a inspección en cualquier momento sin previo aviso, y el uso inapropiado puede resultar en que el estudiante pierda su elegibilidad para usar estos dispositivos. Los Dispositivos 1:1 deben entregarse a BPS inmediatamente cuando se soliciten y, en cualquier caso, a más tardar el último día de clases del estudiante en BPS.

Los estudiantes deben hacer todo lo posible para tener sus Dispositivos 1:1 cargados y listos para cada día escolar. Los estudiantes deben proteger sus Dispositivos 1:1 de temperaturas extremas de frío y calor, mantener los alimentos y bebidas alejados de ellos y transportarlos de manera segura hacia y desde la escuela. Los estudiantes no deben desfigurar ni destruir ningún Dispositivo 1:1, ni colocar decoraciones o marcas no autorizadas (como pegatinas, dibujos, etc.) en ningún Dispositivo 1:1, ni dejar ningún Dispositivo 1:1 desatendido en un lugar inseguro.

Si un Dispositivo 1:1 se daña o no funciona correctamente, el Estudiante debe llevarlo al servicio de asistencia designado en BPS. Los estudiantes y / o sus padres/tutores no deben intentar ninguna reparación por su cuenta o por medio de alguien que no sea un empleado de BPS. Si una computadora portátil se daña sin posibilidad de reparación y necesita ser reemplazada, BPS evaluará el daño o la pérdida y / o las opciones de reemplazo en cada caso. En casos de incendio o actos delictivos como robo o vandalismo, los padres/tutores deben informar inmediatamente al director o al decano de la escuela. El director o el decano ayudarán a presentar un informe policial o de bomberos, que debe ser presentado por el padre/tutor antes de solicitar un Dispositivo 1:1 de reemplazo. Los estudiantes y / o sus padres/tutores pueden ser considerados parcial o totalmente responsables por cualquier daño/pérdida.

Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y regulaciones aplicables de BPS en todo momento mientras usan Dispositivos 1:1, incluidos, entre otros, los requisitos del Manual de Estudiantes y la Política de Uso Aceptable del Internet de BPS IJNDB. Ningún Estudiante puede instalar, usar o permitir la instalación o el uso de ningún software no autorizado en ningún Dispositivo 1:1. BPS no es responsable de ningún material controvertido adquirido en estos dispositivos. Cualquier violación de las reglas y regulaciones de BPS y / o los términos y condiciones de este Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1:1 puede resultar en una acción disciplinaria o legal.

Al firmar a continuación, reconozco que he leído y comprendido este Acuerdo de Préstamo de Dispositivos 1:1, que acepto cumplir con sus términos y condiciones y que BPS tiene mi permiso para prestar Dispositivos 1:1 al Estudiante.

_____ Nombre del Estudiante	_____ Grado
_____ Firma del Estudiante	_____ Fecha
_____ Nombre del Padre/Tutor	_____ Relación
_____ Firma del Padre/Tutor	_____ Fecha



Office of the Superintendent
 Phone (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
MichaelPThomas@bpsma.org

Consentimiento para los medios de comunicación para los estudiantes

(Consentimiento para el padre/guardián --- para el uso escolar solamente)

De vez en cuando los medios de comunicación piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Para que esto pueda suceder necesitamos el permiso de los padres o guardián del estudiante. Al marcar el encasillado "doy" y firmar el permiso en este formulario, usted está indicando que usted está de acuerdo con el uso de tales materiales para el presente año escolar 2021-2022. Por favor firme y devuelva este formulario al maestro de su niño.

Yo por este medio, (por favor marque uno de los encasillados)

DOY permiso

NO DOY permiso

para que la Academia Frederick Douglass publique, con derechos de copia, o utilice todas las películas, fotografías, imágenes generadas por computadoras y palabras impresas o habladas en las cuales mi hijo/hija está incluido, ya sea tomadas por el personal, estudiantes u otros. También estoy de acuerdo en que la escuela utilice estas fotografías, películas y palabras para cualquier exhibición, demostración, páginas de Internet y publicaciones, sin alguna reservación o compensación, para el año escolar 2021-2022.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Guardián: _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____



City of Brockton

BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7013
michaelpthomas@bpsma.org

Optar por no dar información a los reclutadores militares

Estimado superintendente,

La Sección 8528 del Acta del 1965 para la educación elemental y secundaria (ESEA, siglas en inglés) según emendado por la Acta para el éxito de todo estudiante (ESSA, siglas en inglés) requiere que las escuelas proporcionen información privada de los estudiantes a los reclutadores militares a menos que pida no ser parte de esto y lo pida por escrito.

Como el padre/guardián legal, estoy ejerciendo mi derecho al pedir que usted no le dé el nombre, dirección, números de teléfonos, y expedientes escolares del estudiante mencionado abajo a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

Yo soy un estudiante de 18 años o mayor, y pido que mi propio nombre, dirección, número de teléfono, y expedientes escolares no sean dados a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

Nombre del Estudiante: _____

Academia Frederick Douglass

Sinceramente,

Firma *Fecha*

Su Nombre: _____
(por favor imprima)

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zona postal: _____



BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

Oficina del superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7013
michaelpthomas@bpsma.org

Optar por no participar en la divulgación de información personal en el expediente estudiantil

La ley estatal (603 CMR 23.07) permite a las Escuelas Públicas de Brockton el divulgar la siguiente información personal sin el consentimiento de los padres o estudiante elegible: el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, principal curso de estudio, fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y los planes postsecundaria.

Si usted desea **OPTAR POR NO PARTICIPAR** en este intercambio de información y pedir a la escuela que no revele toda o parte de la información personal de su estudiante, por favor, **COMPLETE EL FORMULARIO ABAJO** y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Al marcar el encasillado abajo, yo por este medio **OPTO POR NO PARTICIPAR** y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información:

Yo por este medio OPTO POR NO PARTICIPAR y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información.

Nombre de la Escuela: Academia Frederick Douglass

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Guardián: _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____

Tabla de contenido

Carta del Superintendente de las escuelas	1
Acuerdo de préstamo para dispositivos.....	2
Consentimiento para los medios de comunicación para los estudiantes.....	3
Optar por no dar información a los reclutadores militares	4
Optar por no participar en la divulgación de información personal en el expediente estudiantil	5
Calendario Académico	8
Exámenes de salud y exámenes físicos.....	9
Encuesta de riesgos juveniles	9
Póliza de las Escuelas Públicas de Brockton para el uso responsable	9
Para Los Estudiantes.....	9
Diretrizes para uso por el estudiante	9
Quiénes somos y que hacemos	11
Declaración de no-discriminación	11
Oficial de igualdad	11
Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar	11
Números de teléfonos importantes	11
Descripción de la Academia Frederick Douglass	12
Descripción del programa modelo de la escuela.....	12
Salón de medio paso	12
General currículo sexual y de salud	12
Programa de diploma	12
Reportes de progreso	12
Código de disciplina de la Academia Frederick Douglass.....	13
Estándar de comportamiento	13
Comportamiento en el salón de clases	13
Código de vestir	13
Concientización sobre la sensibilidad con las fragancias.....	13
Requisas en la mañana	13
Tardanzas	14
Programa de salón de clases de medio paso.....	14
Lenguaje	14
Póliza sobre las drogas y alcohol	14
Directivas relacionadas con los aspectos legales de uso y abuso de drogas	14
Regulaciones de Massachusetts para contener físicamente a los estudiantes.....	15
Medicinas	15
Fumar	15
Propiedad escolar	15
Armarios escolares	16
Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT).....	16
Cateo de la persona/propiedad.....	16
Cateo de los teléfonos celulares o dispositivo electrónicos.....	16
Uso de cámaras de vigilancia.....	16
Cámaras, grabadoras de cinta, radios, auriculares, láser, Etc	17
Teléfonos celulares.....	17
Ausencias/despacho.....	17
NOVATAS.....	17
Acoso (Bullying) y acoso cibernético	18
El acoso está prohibido	19
Amenazas	19
Hostigamiento sexual	19
Proceso	20
Oficial de reclamos	20
Derechos civiles y hostigamiento	20
Procedimientos de debido proceso	21
Elegibilidad para la participación en actividades escolares y eventos	21
Suspensiones	21
Aviso de suspensión en la escuela.....	21
Reunión con los padres	21

Sin derecho a apelar	22
Procedimientos de suspensión fuera de la escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....	22
Los Procedimientos de debido proceso para cualquier suspensión fuera de la escuela	22
Aviso para cualquier suspensión fuera de la escuela	22
Remoción de emergencia del estudiante.....	22
Procedimientos de suspensión a corto plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....	23
Audiencia con el principal-suspensión de corto plazo	23
Sin Derecho a Apelación	23
Procedimientos de suspensión de largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....	23
Audiencia con el principal - suspensión de largo plazo	23
Audiencia de apelación con el superintendente bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....	24
Exclusión/expulsión bajo M.G.L. ch. 71, § 31H.....	25
Delito grave o condena bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½.....	25
Los servicios educativos y progreso académico bajo M.G.L. ch. 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾.....	26
Código de provisiones disciplinarias para estudiantes con discapacidades	26
Procedimientos de suspensión(es) no excediendo 10 días escolares	26
Los Procedimientos para la suspensión excediendo 10 Días escolares.....	27
Circunstancias especiales para la exclusión	27
Penalidades por violación del código de conducta de la Academia Frederick Douglass	28
Grupo B.....	29
Grupo C.....	30
Grupo D	31
Socios comunitarios	32
BAMSI.....	32
Procedimientos de salida de los programas alternativos	32
Asistencia a clases-calificaciones del estudiante.....	33
Póliza de uso aceptable del Internet	33
Derechos de los estudiantes.....	34
Expediente del estudiante	34
Póliza sobre los expedientes de estudiantes de educación especial.....	35
Actividades atléticas y extracurriculares	35
Requisitos Académicos	35
Póliza de conmoción	36
Las pautas de evaluación.....	36
EPA Advertencias & Notificaciones	37
Uso de automóviles en la escuela.....	37
Póliza de inactividad de los vehículos.....	37
Procedimientos para la inclemencia del tiempo	37
Cancelaciones escolares	37
Retraso en la apertura de las escuelas	38
Salidas tempranas de la escuela.....	38



Escuelas Públicas de Brockton

2021-2022 Calendario Académico



Los maestros se reportan	Martes	Septiembre 1, 2021
Primer día para los estudiantes	Miércoles	Septiembre 2, 2021
Primer día para el Pre-K & Kindergarten	Lunes	Septiembre 13, 2021

Las escuelas están cerradas en los siguientes DÍAS FERIADOS y PERIODOS DE VACACIONES

DÍA DEL TRABAJO	Viernes-lunes	Septiembre 3-6, 2021
DIA DE COLON	Lunes	Octubre 11, 2021
DIA DE ELECCIONES*	Martes	Noviembre 2, 2021
DIA DEL VETERANO	Jueves	Noviembre 11, 2021
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	Miércoles-viernes	Noviembre 24 - 26, 2021
RECESO DE NAVIDAD	Jueves-viernes	Diciembre 23, 2021 Diciembre 31, 2021
DÍA DE MARTIN LUTHER KING JR.	Lunes	Enero 17, 2022
RECESO DE INVIERNO	Lunes-viernes	Febrero 21 - 25, 2022
RECESO DE PRIMAVERA	Lunes-viernes	Abril 18-22, 2022
DIA CONMEMORATIVO	Lunes	Mayo 31, 2022
GRADUACIÓN DE LA BHS	Sábado	Junio 4, 2022
ULTIMO DIA DE CLASES*	Lunes	Junio 27, 2022

*Este calendario está de acuerdo con las regulaciones de tiempo de aprendizaje del estudiante 603 CMR 27.00 programando 185 días escolares para todos los estudiantes. Si no hay cancelaciones de escuela, el horario de 185 días será ajustado a 180 días escolares y el último día escolar será el 21 de junio del 2022.

Aprobado por el Comité Escolar de Brockton el 9 de junio del 2021

Exámenes de salud y exámenes físicos

Exámenes físicos requeridos: Preescolar/Kindergarten, grados 4,7, y 9

Visión: Grados K-5, 7,9 con referidos según necesario

Audición: Grados K-3, 4, 7, 9 con referidos según necesario

Estatura/peso anual (Índice de masa corporal): Grados 1,4,7 y 9

Evaluación para la escoliosis postural: Si usted desea que su hijo sea examinado para la escoliosis, por favor contacte a la enfermera de la escuela.

Encuesta de riesgos juveniles

Periódicamente, el Departamento de Educación Elementar y Secundaria de Massachusetts solicita que nuestro departamento escolar realice encuestas al azar que supervisan las conductas de riesgo de los jóvenes relacionados con las principales causas de morbilidad y mortalidad entre los adolescentes, así como otros indicadores de salud. Los estudiantes de secundaria en las escuelas públicas suelen ser seleccionados científicamente de una muestra de escuelas elegidas al azar a través del Commonwealth para ser estudiados. La data colectada es utilizada para identificar las áreas de necesidad crítica de nuestra escuela. Esta información ayuda al distrito a ajustar las oportunidades de aprendizaje para nuestros estudiantes, así como el implementar programas críticos enfocados en estos temas de salud. Los estudiantes tienen el derecho de "optar por no participar" y si usted no desea que su hijo o hija participe en estas encuestas, usted debe notificar a la administración escolar de sus deseos y estos serán honrados.

Póliza de las Escuelas Públicas de Brockton para el uso responsable

Para Los Estudiantes

Las escuelas públicas de Brockton proporcionan el acceso a la tecnología con el fin de mejorar la alfabetización digital para todos los estudiantes y el personal. Como educadores, debemos: exponer a los estudiantes a las tecnologías disponibles, fomentar la exploración, promover el civismo digital y garantizar que los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar destrezas tecnológicas en preparación para la vida después de la escuela.

Las escuelas públicas de Brockton trabajarán con las familias para comunicar las expectativas que los niños deben seguir cuando usan los medios y fuentes de información. A tal fin, las familias deben ser conscientes de que las escuelas públicas de Brockton intenta incorporar el uso de redes, acceso a internet y correo electrónico para los grados señalados a continuación. Las escuelas públicas de Brockton utilizan CIPA, siglas en inglés (Acta para la Protección de Menores en el Acceso al Internet) compatible con bloqueo y/o filtros salvaguardias exigidos por la ley y harán todos los esfuerzos razonables para reducir al mínimo la probabilidad o la exposición a material ofensivo en el Internet. Estas medidas, junto con la educación de los usuarios, la aplicación de esta política y adecuada supervisión en los grados, las escuelas públicas de Brockton creen que el Internet puede usarse de manera segura para mejorar la prestación de servicios educativos.

- a. *En los grados de kindergarten hasta el tercer grado:* Los estudiantes en estas categorías no tendrán una contraseña de la red o cuentas de correo electrónico. Durante el horario escolar, los maestros de los estudiantes en los grados de kindergarten hasta el tercer grado los guiarán hacia los apropiados materiales. Acceso al Web en los niveles de estos grados se limitará a la instrucción y demostraciones de uso por el maestro. Los estudiantes no estarán conduciendo investigaciones independientes en el Internet, ni pueden enviar o recibir correos electrónicos de forma independiente.
- b. *En los grados cuarto y quinto:* A los estudiantes en los grados 4 y 5 se les dará acceso y contraseñas individuales para la red. Los estudiantes en estos niveles del grado no tendrán cuentas individuales de correo electrónico. Los estudiantes en estos grados pueden tener la oportunidad de realizar investigaciones en el salón de clases a través de la Web y tener acceso a una cuenta de correo electrónico con el grupo, directamente supervisados durante la instrucción.
- c. *En los grados sexto hasta el duodécimo:* Los estudiantes en el sexto grado al duodécimo grado se le dará acceso a la red y recibirán contraseñas individuales y recibirán una cuenta de correo electrónico. Los estudiantes en estos niveles de grado tendrán la oportunidad de tener acceso al Internet e independientemente conducir investigaciones autodirigidas, tanto durante la instrucción en el salón de clases y fuera del salón de clases. Esto estará bajo la supervisión directa o indirecta de un maestro o miembro del personal.

Para que a los estudiantes pueda concedérsele independiente acceso al Internet o individuales cuentas de correo electrónico, deben aceptar y acatar las *directrices para el uso por los estudiantes*. Para los estudiantes menores de 18 años, los padres deben firmar el formulario *acuerdo de las escuelas públicas de Brockton para el uso responsable* antes de que los estudiantes sean permitidos el tener acceso de forma independiente al Internet o cuentas individuales de correo electrónico. Si las escuelas públicas de Brockton no reciben un acuerdo firmado los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de tener acceso al Internet durante la supervisada instrucción en el salón de clases.

Directrices para uso por el estudiante

El tener acceso a la red informática de las escuelas públicas de Brockton (BPS), incluyendo el Internet, es un privilegio, no un derecho. El uso de la red debe ser en acorde con y directamente relacionado a los objetivos educativos de las escuelas públicas de Brockton.

Una violación de los términos de esta Póliza para el Uso Responsable puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de acceso a la red y puede también resultar en otras medidas disciplinarias en conformidad con las pólizas disciplinarias de las escuelas públicas de Brockton. Otras medidas pueden incluir proceso criminal cuando corresponda. Las escuelas públicas Brockton cooperarán plenamente con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en cualquier investigación relativa al indebido uso de la red informática de las escuelas públicas de Brockton. **Estas pólizas y directrices aplican a todas las plataformas de aprendizaje remoto.**

Las escuelas públicas de Brockton están comprometidas a proporcionar continuo apoyo educativo para a los estudiantes sobre la responsabilidad en civismo digital. Antes de permitir el acceso al sistema de correo electrónico de las escuelas públicas de Brockton, a todos los estudiantes se les requiere el que completen una sesión instructiva sobre la Póliza del Uso Responsable y las directrices. Una vez completado, el estudiante tendrá acceso a las apropiadas tecnologías para el grado. Con este acceso, se espera que los estudiantes cumplan con las pautas delineadas en la Póliza para el Uso Responsable y Directrices de BPS.

1. Las violaciones a esta Póliza para el Uso Responsable incluyen, pero no están limitadas a, los siguientes actos:
 - Acoso cibernético, uso profano, vulgar, amenazante, difamatorio, abusivo, discriminatorio, de acoso o de otro modo objetable o lenguaje criminal en un mensaje público o privado.
 - Envío de mensajes o el publicar información que podría resultar en la pérdida de un trabajo o sistema del destinatario (por ejemplo, virus, scripts maliciosos).
 - Participar en actividades no autorizadas que provocarían una congestión de la red o el interferir con el trabajo de otros, como el compartir archivos en sitios prohibidos.
 - Utilizar la red de una manera que viole cualquier ley estatal o de U.S. Esto incluye, pero no está limitado a, material con derechos de autor, material amenazador y propagación de virus informáticos.
 - El acceso o transmisión de materiales que son obscenos, sexualmente explícitos o sin capacidad de valor educativo.
 - Intentar dañar, modificar o divulgar información personal de otro usuario, incluyendo las contraseñas.
 - Intentar obtener el acceso no autorizado a los programas del sistema o a equipos informáticos, incluyendo los intentos de anulación o para alentar a otros a anular cualquier seguridad establecida en la red.
 - Usar los sitios de redes sociales, grupos de discusión, salas de chat, mensajes instantáneos u otras formas de conversación en línea excepto con previa aprobación del personal y únicamente para fines educativos.
2. Las escuelas públicas de Brockton no asumen ninguna responsabilidad por:
 - Todos los cargos no autorizados o tarifas, incluidas las tarifas telefónicas de larga distancia, cargos, recargos por minuto y/o del equipo o costo de la línea.
 - Las obligaciones financieras derivadas de un uso no autorizado del sistema para la compra de productos o servicios.
 - Cualquier costo, responsabilidad o daños causados por una violación de estas directrices por el usuario.
3. Las escuelas públicas de Brockton no otorgan ningún tipo de garantía, implícita o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad de la conexión de datos. Las escuelas públicas de Brockton no son responsable por cualquier pérdida o corrupción de datos mientras usa la red.
4. Todos los mensajes y la información generada, enviada u obtenida en la red son propiedad de las escuelas públicas de Brockton. Las escuelas públicas de Brockton se reservan el derecho a acceder y controlar todos los mensajes y archivos en el sistema informático, incluyendo las páginas web visitadas, según lo estime necesario y apropiado para propósitos del curso ordinario de sus negocios incluyendo, pero no limitado a, asegurar el uso adecuado de los recursos, investigar las denuncias de uso indebido y la rutinaria realización de mantenimiento de la red. Al participar en la red de computadoras del distrito escolar, los usuarios están indicando su consentimiento a dicho monitoreo y acceso. Cuando apropiado, las comunicaciones, incluyendo el texto y las imágenes pueden ser revelados a los que hacen cumplir la ley u otras terceras partes, sin el previo consentimiento del emisor o del receptor.
5. Los usuarios encontrados ilegalmente obteniendo software o transfiriendo dicho software a través de la red sus cuentas pueden ser revocadas. En tal caso, el acceso a la red por el usuario estará limitado al uso durante la instrucción en el salón de clases directamente supervisado. Además, todos los usuarios deben ser conscientes de que la piratería de software es un delito federal y se castiga con una multa o prisión.
6. Si un usuario, mientras utiliza la Red Tecnológica de las escuelas públicas de Brockton, confronta algún material que él/ella siente puede constituir una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes, miembros del personal o a la propiedad de las escuelas públicas de Brockton, el usuario está obligado a informar el descubrimiento de ese material a un maestro o sus principales.
7. Cualquier usuario que es concedido un nombre de usuario y contraseña deben asegurarse de proteger ese nombre de usuario y contraseña y abstenerse de compartirlo con nadie. Si un usuario cree que su nombre de usuario y contraseña ha sido comprometido o, al compartirlo a sabiendas o no sabiendo, el usuario está obligado a compartir esta información con un maestro o su principal de modo que la contraseña y/o nombre de usuario sea cambiado.
8. Las escuelas públicas de Brockton se reserva el derecho a solicitar de cualquier usuario la restitución de los costos incurridos por el distrito, incluyendo honorarios legales, debido al inapropiado uso del usuario de recursos electrónicos que se consideran confidenciales.
9. Cualquier usuario que decida traer su propio dispositivo (BYOD) y accede a la red a través de BPS se espera que el dispositivo personal se adhiera las pólizas y directrices de la BPS para el Uso Responsable.

La administración de las Escuelas Públicas de Brockton se reserva el derecho a modificar esta póliza en cualquier momento sin previo aviso.

Quiénes somos y que hacemos

La Academia Frederick Douglass ha sido diseñada para dar una última oportunidad a los estudiantes cuyo comportamiento y acciones dentro de la población del sistema escolar han resultado en recomendaciones para una suspensión de largo plazo o la permanente expulsión de las Escuelas Públicas de Brockton. Mientras asisten a la Academia Frederick Douglass a cada estudiante y miembros de su familia se le provee con una variedad de opciones para consejería.

A los estudiantes asignados a la Academia Frederick Douglass se le ayuda con el aprendizaje de nuevos y más apropiados patrones de comportamientos a través del modelo de manejo en el salón que ha sido adoptado para proveer un manejo y el apropiado cambio del comportamiento.

Los estudiantes asignados al programa Alternativo de la Academia Frederick Douglass se les motiva para que se ganen el derecho para regresar a la escuela que lo envió, con una meta de ultimadamente tener mejor rendimiento académico y comportamiento. Aquellos estudiantes que no sean capaces de mantener este criterio para volver a la escuela que los envió pueden escoger el quedarse en la Academia Frederick Douglass para obtener el diploma de las Escuelas Públicas de Brockton o participar en un programa especializado individualizado para el estudiante.

Nosotros opinamos que todos los estudiantes se benefician de una educación. Ya sea dentro de un ambiente escolar integrado o un programa escolar alternativo, los estudiantes necesitan la dedicación y los servicios de apoyo del personal como también de las agencias particulares. Con el entrenamiento profesional del personal y los servicios de apoyo de BAMSI y otras agencias, nosotros entendemos que todos los estudiantes, sin importar su historial de comportamiento, pueden aprender nuevos y más apropiados patrones si están siendo directamente instruidos dentro de las pautas del currículo apropiado.

Declaración de no-discriminación

El Sistema de las Escuelas Públicas de Brockton no discrimina en base de raza, religión, color, origen, nacionalidad, edad, sexo, estatus de veterano, orientación sexual, identidad de género o discapacidad en la admisión acceso, tratamiento en o empleo en sus programas y actividades de acuerdo con M.G.L. ch. 76, § 5.

Oficial de igualdad

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, como el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante, conferido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación hechos bajo las provisiones de los estatutos listados abajo: la Srta. Wolder también ha sido designada como el Coordinador del distrito de la Sección 504 y el Oficial de Acoso Sexual. Cualquier estudiante que sienta que él o ella ha sido acosado o discriminado por su raza, color, origen nacional, religión, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, embarazo o condición relacionada al embarazo deberá contactar a la Srta. Wolder, su oficina está localizada en el Crosby Administration Building, 43 Crescent Street, Brockton, MA. 02301-4376, (508) 894-4341. Si el estudiante prefiere, él/ella puede presentar queja con cualquier maestro o consejero, y este entonces llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar

El distrito de las Escuelas Públicas de Brockton cumple con las leyes y reglamentaciones federales y estatales en la identificación y la educación de los niños que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La intención de esta póliza es proporcionar a cada niño y adolescente acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo el preescolar público, según proporcionado a otros niños y jóvenes. En conformidad con los requisitos del Acta McKinney-Vento, el Superintendente ha designado a Karen McCarthy como la persona de enlace educativo para las personas que están sin hogar.

Números de teléfonos importantes

Principal de la Academia Frederick Douglass	(508)	894-4377
Asistente del Principal	(508)	580-7485
Consejero de ajuste escolar	(508)	894-4260
Oficina de Educación Especial	(508)	580-7573
Oficial de Reclamos de Derechos Civiles	(508)	894-4266
Enfermería de la Escuela	(508)	580-7209
BAMSI	(508)	580-7336
Oficina de consejeros	(508)	580-7367

Descripción de la Academia Frederick Douglass

La Academia Frederick Douglass puede ser una ubicación educativa temporánea o a largo plazo que incorpora un sistema altamente estructurado para el manejo del comportamiento con servicios de intensa ayuda académica y de consejería. La administración y el personal de la Academia Frederick Douglass están dedicados a trabajar con estudiantes que se han comprometido a reenfocar su educación y en ser devueltos a la población escolar convencional.

La Academia Frederick Douglass provee una oportunidad educativa para ciertos estudiantes de las escuelas regulares del distrito que continuamente han cometido ofensas en violación del Código de Disciplina de las escuelas regulares del distrito, y sirve como un punto de entrada para los estudiantes que están saliendo de programas del Departamento de Servicios Juveniles o para estudiantes entrando al sistema escolar de otro sistema con una ubicación alternativa en la educación regular.

Mientras están en la Academia Frederick Douglass, a estos estudiantes se les ofrecerá la oportunidad de aprender apropiadas respuestas de comportamiento, desarrollar aceptables habilidades sociales, mejorar sus habilidades académicas y ser asistidos en el desarrollo de una renovada dedicación a la educación.

A los estudiantes que son exitosos dentro de la Academia Frederick Douglass se les ayudará a identificar un apropiado programa que conceda diploma, incluyendo la posibilidad de volver a la Escuela Brockton High, o quedarse y conseguir un diploma de las Escuelas Públicas de Brockton por medio de la Academia Frederick Douglass.

El Principal de la Academia Frederick Douglass reactivará el proceso de expulsión para aquellos estudiantes que fallan a ajustarse al Código de Disciplina exigido por el distrito escolar.

Descripción del programa modelo de la escuela

Un currículo de estándares académicos presentados en un laboratorio de instrucción computarizada individual con un enfoque a la preparación para el MCAS.

1. Programa de comportamiento utilizando el sistema de puntaje, pequeños grupos y educación individual de comportamiento.
2. Consejera de BAMSI disponible.
3. Oportunidad de transferirse a la población convencional si es elegible.
4. El estudiante puede elegir permanecer en la Academia Frederick Douglass y obtener un diploma de las Escuelas Públicas de Brockton.
5. Se proveen servicios de consejería.

Salón de medio paso

El área de suspensión interna provee actual instrucción a los estudiantes que no pueden regresar al salón de clases.

General currículo sexual y de salud

Este currículo se basa en la abstinencia y se enfoca en las relaciones, cambios emocionales y físicos que experimentan los jóvenes, habilidad para tomar decisiones y los riesgos de salud envueltos en la sexualidad de los jóvenes. Un equipo de profesionales de salud escolar presenta el currículo de salud. Este equipo incluye a un educador de salud, un enfermero de la escuela y un consejero de ajuste de la escuela.

Bajo las leyes de Massachusetts y las pólizas del Comité Escolar, usted puede exentar a su hijo de cualquier porción del currículo que primordialmente envuelva temas sobre educación sexual humana o sobre sexualidad humana. **Para solicitar por una exención, usted debe enviarle al principal una carta pidiendo la exención para su hijo.** Ningún estudiante que sea exonerado de esta porción del currículo será penalizado. Nosotros les daremos asignaciones alternas a los estudiantes exentos.

Si usted quiere revisar estos materiales en la escuela, está bienvenido a hacerlo. Por favor llame al principal para arreglar una hora conveniente.

Programa de diploma

Este aspecto de la Academia Frederick Douglass provee otra opción para graduación a esos estudiantes que no se transfieren a la Escuela Brockton High. En orden de recibir un diploma de la Escuelas Públicas de Brockton a través de la Academia Frederick Douglass, un estudiante debe ganar 96 créditos y llenar los requisitos federales y estatales para la graduación. Más información puede ser encontrada en la Guía Curricular de los Cursos Estudios.

Reportes de progreso

Un reporte de progreso debe ser enviado a los padres en la mitad de cada periodo de calificaciones para estudiantes a los que su logro indica una posible falla o que no están trabajando a su nivel de habilidad. El reporte debe ser hecho por los maestros y ser enviado por correo a los padres del estudiante por medio de la oficina de consejeros. Para información específica los padres deben contactar a la oficina de consejeros al (508) 580-7366 si han recibido un reporte de progreso.

Estándar de comportamiento

Para continuar en la Academia Frederick Douglass, los estudiantes deben mantener un estándar de comportamiento aceptable mientras que están bajo la supervisión de la escuela. Violaciones de este estándar serán considerados para una variedad de intervenciones progresivas incluyendo (pero no limitados a), reuniones de imparcialidad restaurativa, referido al consejero, mediación, tiempo de retiro, suspensión en la escuela y fuera de la escuela. Las repetidas ofensas pueden resultar en que el proceso de expulsión sea reactivado para el estudiante.

Comportamiento en el salón de clases

Cualquier acción que sea disruptiva para el clima educativo del salón de clases será manejada primero por el maestro del salón de clases usando el modelo de manejo del salón de clases. Si el comportamiento disruptivo continúa o se escala, la Administración Escolar intervendrá e impondrá el castigo apropiado como está descrito en el Código de Disciplina de la Academia Frederick Douglass

Código de vestir

Los estudiantes deben vestir de manera que no interfiera con su salud, seguridad y bienestar o que no distraiga el proceso educativo:

- **SOMBREROS, BANDANAS, ZAPATILLAS DE PATINAR, ABRIGOS Y PRENDAS DE VESTIMENTA DEL EXTERIOR no deben ser usados dentro del edificio en ningún momento. Estas deben ser puestas en sus armarios asignados. Los abrigos pueden ser usados durante el periodo de almuerzo si el estudiante desea ir afuera como parte del campo flexible. (Excepciones a la póliza de gorras/artículos para la cabeza pueden ser hechas por la administración.) Los estudiantes pueden usar sudaderas o camisas con capucha, pero no podrán llevar las capuchas cubriendo sus cabezas o rostros en el edificio o en la propiedad escolar.**
- Camisetas sin mangas, blusas de tirantes delgados, camisetas de ejercicios, ropa de expandes o cualquier otra prenda que revele la parte del estómago no son permitidas. Las camisetas de tirantes deben ser de 2 pulgadas de ancho.
- Faldas y shorts que sean más cortos de 2-3 pulgadas arriba de la rodilla no son permitidos. Shorts que son cortados deben estar razonablemente doblados (maestros de educación física y entrenadores aconsejarán a los estudiantes de la sobre la apropiada vestimenta para sus actividades.)
- Los pantalones deben ser usados en la cintura o arriba en la cintura y la ropa interior no debe verse.
- Los leggings deben estar apropiadamente cubiertas con una camisa o sudadera.
- Los jeans o cualquier otro pantalón con rotos no pueden exponer la piel arriba de las rodillas. Los pantalones con rotos/huecos más arriba de las rodillas deben tener tela debajo.
- Blusas o camisas transparentes y escotadas no son permitidas.
- Chanclas de dedo no están permitidas

Un estudiante en violación del código de vestimenta puede llamar a sus padres para vestimenta apropiada o tomar prestado sudaderas y camisetas en la oficina del Principal.

En consonancia con las expectativas anteriores, los estudiantes tienen prohibido el vestir o mostrar lo siguiente:

- Vestimenta que tenga lenguaje o diseños que sean explícitamente violentos, obscenos, sexualmente sugestivos u ofensivos a individuos o grupos o que haga propaganda al alcohol o materiales ilegales.
- Las camisetas con inmortalizaciones no están permitidas.
- Ropa, botones, insignias, colores o emblemas que los identifique como miembros de una pandilla.

Excepciones al código de vestimenta pueden ser hechas por el administrador de FDA.

Concientización sobre la sensibilidad con las fragancias

Los perfumes, colonias, aerosoles y lociones perfumadas son irritantes comunes que pueden afectar negativamente a la salud de ciertas personas. La exposición a la fragancia puede desencadenar el asma, migrañas y otras dolencias graves para la salud en personas que son sensibles a los productos químicos. BPS está comprometido con la salud y la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Minimizar el uso de fragancias dentro de nuestras escuelas es un paso crucial en la creación y el mantenimiento de un medio ambiente sano para todos. Por lo tanto, le rogamos que se abstenga de llevar/ponerse fragancias con fuerte olor en la escuela.

Requisas en la mañana

Los estudiantes deben llegar a la escuela para las 8:00 a.m. Todos los estudiantes que entren al edificio serán revisados con un detector de metales de mano. Todas las bolsas/mochilas también serán revisadas por el personal escolar.

Las computadoras lap top y otros dispositivos electrónicos se pueden usar en la escuela solo para fines académicos. Los teléfonos celulares deben apagarse y guardarse. Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares con fines educativos con el permiso y la supervisión del maestro.

Requisas de la persona/propiedad

Para salvaguardar la propiedad y las vidas de nuestros estudiantes, personal y administración, para ayudar a prevenir la posesión, venta y uso de drogas ilegales en las instalaciones de la escuela, y para apoyar la prohibición en la escuela de la posesión de armas en las instalaciones de la escuela, la Escuela Pública de Brockton se reserva el derecho de registrar la persona y / o propiedad de los estudiantes, el personal y los visitantes. Por lo tanto, cualquier persona que ingrese a las instalaciones de nuestra escuela se considerará que ha cedido a un registro razonable de su persona y efectos, por lo tanto, los administradores y funcionarios de la escuela pueden llevar a cabo requisas razonables en la propiedad de la escuela de escritorios, pupitres, vehículos y pertenencias personales como carteras, bolsas de libros, billeteras y mochilas para estos fines.

Tardanzas

Los estudiantes que lleguen después de las 8:15 a.m. serán considerados tarde y serán asignados a detención después de la escuela. A los estudiantes se les requiere el permanecer después de la escuela por la cantidad de tiempo que estuvieron tarde después de las 8:15 a.m. Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 a.m. deben ser acompañados por el padre/guardián. Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 a.m. sin el permiso del padre/guardián serán enviado al salón de suspensión en la escuela. El principal requiere una reunión con el padre o guardián para tardanzas excesivas.

Programa de salón de clases de medio paso

El salón de medio paso provee un separado ambiente de trabajo para estudiantes que llegan tarde, los estudiantes suspendidos y para los estudiantes que cometen infracciones menores a las reglas escolares.

El salón de medio paso es usado en una variedad de formas por los estudiantes suspendidos. Los estudiantes con PEI que han excedido los 10 días de suspensión pueden ser asignados al salón el medio paso en futuras suspensiones – con instrucciones académicas específicamente individualizadas. Cualquier estudiante suspendido por ofensas no violentas puede pasar parte del tiempo de suspensión en el salón de medio paso.

Otro uso del salón de medio paso es para la corrección a corto plazo del comportamiento. Un buen ejemplo es un estudiante de la elemental que abusa de su privilegio de asistir al laboratorio de computadoras. Este estudiante perderá la siguiente oportunidad de ir al laboratorio – pasando ese período en el salón de medio paso.

Lenguaje

Lenguaje abusivo, profano u obsceno no será tolerado. Esto incluye lenguaje abusivo, profano, obsceno o relacionado con pandillas encontradas en cartas u otro material escrito y en cualquier dibujo que sea atribuido a un estudiante específico. Los gestos con las manos también son prohibidos bajo este código.

Póliza sobre las drogas y alcohol

La póliza sobre las drogas y alcohol establecida para Brockton está basada bajo el concepto que el involucramiento de la escuela es básicamente educativo y rehabilitativo; consecuentemente, las mayores preocupaciones de la escuela en cuanto al uso y abuso de drogas y alcohol es el individual bienestar del estudiante y el bienestar de la población escolar en general. Sin embargo, en orden de proteger el bienestar y seguridad individual y general, la escuela algunas veces debe iniciar seguridades médicas, psicológicas, sociales y legales en casos de abuso de drogas y alcohol.

La póliza del Comité Escolar de Brockton es el apoyar e implementar las leyes del Commonwealth de Massachusetts con relación a la posesión ilegal y/o distribución ilegal de sustancias controladas y bebidas alcohólicas. Los estudiantes pueden estar sujetos a disciplina de acuerdo con las leyes de Massachusetts, pólizas del distrito y el código de conducta determinado como apropiado si fuese encontrado el estar bajo la influencia o en posesión de alcohol o una sustancia controlada en los terrenos escolares o en un evento auspiciado por la escuela/actividad relacionada a la escuela. Un referido a la autoridad policial según determinado apropiado.

Directivas relacionadas con los aspectos legales de uso y abuso de drogas

A. Búsqueda por materiales de contrabando

1. Inspección de los Armarios – De acuerdo con el Procurador General, bajo las circunstancias de un peligro claro y presente al bienestar de un individuo o al bienestar general y para mantener la disciplina y el orden en la escuela, el principal o su designado tiene el derecho y la obligación de inspeccionar el contenido de los armarios de los estudiantes sin previa autorización o participación de la policía. Las Cortes generalmente mantienen que el principal de la escuela tiene razonables derechos de inspeccionar las propiedades de la escuela y sus instalaciones incluyendo los armarios y escritorios de los estudiantes. **(Por favor esté consciente que en un esfuerzo de mantener la Escuela Brockton High libre de drogas, perros**

policía pueden ser usados para buscar drogas, parafínela, y otra clase de contrabando en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y sitios seleccionados.)

2. Cateo de Estudiantes – Si un miembro del personal administrativo de la escuela tiene una razonable sospecha de que un estudiante está en posesión de materiales de contrabando este podría inspeccionar en la presencia de un testigo, la persona individual estudiante o cualquier pertenencia que tenga este estudiante. El administrador puede inspeccionar ropa, bolsillos, carteras, mochilas, etc. La policía puede hacer esta inspección solamente cuando esta tiene una apropiada justificación legal.
3. Derecho a Cuestionar a los Estudiantes – Los padres serán notificados de cualquier situación de entrevista/interrogatorio por un policía lo cual carga una implicación de una posible alegación de culpabilidad o el proveer información que conlleve a una acusación. El oficial designado por la escuela mantendrá un expediente informal de la entrevista mostrando la hora, lugar, personas, y un resumen de la discusión y hallazgos.

B. Confidencialidad

Los maestros deben hacerles claro a los estudiantes que le comunican información personal acerca de sus problemas de drogas o alcohol que es el deber del maestro el reportar esta información al principal de la escuela o a su designado, pero solamente en orden de cumplir la meta de promover el bienestar del estudiante y la seguridad de la escuela.

En todas las instancias en donde el principal o su designado hayan recibido información involucrando el uso de drogas/alcohol por parte de un estudiante, deben tomarse medidas para advertir al estudiante que los padres deberán ser notificados y consultados acerca de futuras acciones que sean apropiadas a la situación en particular.

Se debe reconocer que las leyes de Massachusetts no conceden ningún privilegio a las comunicaciones confidenciales que sean hechas entre los estudiantes y miembros de la facultad o administradores escolares. Este personal escolar puede ser citado a una corte y requeridos el revelar información que se ha confiado a ellos.

Regulaciones de Massachusetts para contener físicamente a los estudiantes

La Legislatura de Massachusetts ha establecido regulaciones en cuanto al contener físicamente a un estudiante (603.CMR 46.00 et seq.). Una copia de los procedimientos de las Escuelas Públicas de Brockton está disponible en la oficina principal de la Academia Frederick Douglass.

Medicinas

En cada caso en donde un estudiante requiere tomar medicinas en la escuela, un padre o guardián debe guiarse y seguir las regulaciones en cuanto a la toma de medicinas en la escuela. De esta manera los estudiantes tendrán justificación para tener la medicina en su persona. Cualquier medicina que sea encontrada en un estudiante constituirá una violación de las pólizas y reglas de la escuela, con excepción de las siguientes medicinas prescritas con previa autorización de la enfermera de la escuela y con las apropiadas órdenes del doctor.

- Los estudiantes con asma u otras enfermedades de las vías respiratorias pueden poseer y auto administrar inhaladores recetados bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.
- Los estudiantes con fibrosis quística pueden poseer y auto administrar los suplementos de enzimas prescritos bajo las reglas para la autoadministración del medicamento por el estudiante.
- Los estudiantes con diabetes pueden poseer y auto administrar pruebas de monitoreo de glucosa y un sistema de aplicación de insulina bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.

El distrito escolar, a través del jefe de enfermeras del distrito, se registra con el Departamento de Salud Pública y capacita al personal designado en el uso de Epi-pens.

Fumar

"El Acta de Reforma Educativa de 1993, Sección 49, sub. Sección 37H expresamente prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco dentro de edificios escolares, facilidades escolares, terrenos escolares, autobuses escolares por un individuo, incluyendo personal de la escuela." Esto incluye cualquier tipo de "vaping" y/o el uso de e-cigarettes o JUULs, los cuales están estrictamente prohibidos. La posesión de productos de tabaco (cigarrillos, cigarros, tabaco de masticar, tabaco en polvo o cualquier otra forma de tabaco), La parafernalia relacionada con el tabaco (encendedores, pipas, papeles y boquillas) o productos de vaping (vapor líquido o vaporizadores, e-cigarrillos de cualquier tipo o JUULs) en la propiedad escolar, resultará en la confiscación por la administración o facultad del artículo relacionado con el tabaco y estos artículos no serán devueltos.

Propiedad escolar

Propiedad escolar (escritorios, libros, etc.) no se pueden desfigurar. Esta póliza será estrictamente esforzada y la restitución por los daños es requerida. Se presentarán cargos por incidentes de vandalismo que envuelvan una perdida mayor de doscientos cincuenta dólares (\$250.00).

Armarios escolares

Los armarios metálicos son proporcionados a los estudiantes para que guarden sus propiedades personales tales como libros y vestimentas. Los armarios son propiedad de la Ciudad de Brockton y son prestados a cada estudiante mientras asisten a los programas de la Escuela Alternativas de Brockton/Academia Frederick Douglass. **Los estudiantes no pueden compartir los armarios.** El estudiante asignado al armario debe saber la combinación. Los estudiantes no deben decir la combinación a nadie. Las combinaciones son cambiadas cada año. Los estudiantes son advertidos que sean bien cuidadosos con su propiedad personal en el edificio y dejen esta propiedad en sus armarios. La escuela no se hace responsable por artículos perdidos. A los estudiantes se les desalienta a que traigan propiedad de valor a la escuela. Fuertemente se insiste que los estudiantes no traigan muchas cantidades de dinero a la escuela. Los estudiantes pueden ir a los armarios **SOLAMENTE** antes de su salón asignado. El principal o su designado u otro administrador de las Escuelas Públicas de Brockton tienen el derecho y la obligación de inspeccionar los armarios de los estudiantes y su contenido. Los estudiantes necesitan saber que los armarios son propiedad de la escuela y que no esperen ninguna privacidad en cuanto a su uso. **Por favor esté consiente que, en un esfuerzo para mantener la Academia Frederick Douglass libre de drogas, perros de policía pueden ser usados para buscar drogas, parafínela y otro contrabando en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y sitios seleccionados.**

Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utiliza alcohol y/o drogas en formas no saludables. Porque las enfermeras escolares y los consejeros están en una posición única para discutir el uso de sustancias entre los jóvenes, es recomendable que las escuelas permitan oportunidades para que el personal debidamente entrenado reafirme la prevención, evalúe para el uso de sustancias, proporcione asesoramiento y haga los referidos necesarios para todos los adolescentes, incluyendo los estudiantes de final de elemental y los estudiantes en los grados de la escuela intermedia. La evaluación de los adolescentes, la intervención breve y el referido a tratamiento (SBIRT) se centra en la prevención, la detección temprana, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido que se pueda utilizar en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de evaluación para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en la etapa temprana de la adolescencia. Si el padre/madre/tutor del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado el padre/madre/tutor debe contactar a la escuela por escrito para el 1 de octubre del año académico para no ser incluido en la evaluación.

Cateo de la persona/propiedad

Para proteger los bienes y la vida de nuestros estudiantes, el personal y la administración, con el fin de ayudar a prevenir la posesión, venta y consumo de drogas ilegales en la escuela y para apoyar la prohibición de armas en los terrenos escolares, las Escuelas Públicas de Brockton se reservan el derecho de registrar a la persona y/o propiedad de los estudiantes, personal y visitantes. Por lo tanto, toda persona que desee entrar en los terrenos de nuestra escuela, se considerará que ha concedido a una razonable búsqueda de su persona y sus efectos, por lo tanto, los administradores de la escuela y los funcionarios podrán realizar razonables búsquedas en la propiedad de la escuela como los armarios, escritorios, vehículos y objetos personales como bolsos, mochilas, carteras, billeteras y maletines con o sin causa probable.

Cateo de los teléfonos celulares o dispositivo electrónicos

La búsqueda en los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, de imágenes, mensajes de texto, video, audio, materiales transmitidos y copiados online, relacionados con una investigación específica, sobre una violación de las pólizas de las Escuelas Públicas de Brockton o procedimiento es admisible si la búsqueda es razonable en el momento de comienzo y justificada en el propósito de aplicación. Búsquedas aceptables pueden incluir, pero no se limitan a:

- Imágenes y vídeos de agresiones y peleas
- Pruebas de hostigamiento, intimidación o acoso
- Grafiti/destrucción de la propiedad
- Posesión, uso o distribución de sustancias controladas, drogas ilegales, o el consumo de alcohol
- La identificación de la propiedad robada o dispositivos extraviados

Si se encuentra que un dispositivo electrónico contiene pruebas pertinentes para la investigación, la administración de la escuela tiene la discreción de mantener el dispositivo, contactar a la policía o dar el dispositivo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Uso de cámaras de vigilancia

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a ofrecer un ambiente de aprendizaje estable y seguro. El distrito utiliza cámaras de vigilancia cuando necesario en los edificios escolares, autobuses, y/o en los terrenos escolares. El objetivo de las cámaras de vigilancia dentro del distrito escolar es el promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como la del público en general. Las cámaras de vigilancia sólo se utilizan en las zonas públicas, donde no hay una expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes observados en los vídeos de vigilancia en actos que violan las pólizas del distrito escolar, procedimientos o directrices disciplinarias, estarán sujetos a las consecuencias o las sanciones impuestas por violación de estas pólizas, procedimientos o directrices disciplinaria lo cual puede incluir cargos criminales. Las cámaras de vigilancia son monitoreadas por el personal del distrito

y las fuerzas policíacas locales. El mirar cualquier grabación en las cámaras de vigilancia o grabaciones por parte de cualquier persona que no sea el personal del distrito, solo está permitido con el consentimiento expreso del Departamento de Policía de Brockton.

Cámaras, grabadoras de cinta, radios, auriculares, láser, Etc.

Estos artículos no están permitidos para ser usados en la escuela, salvo **con permiso escrito** del maestro del salón de clases o los administradores, y a continuación, sólo en conjunto con la asignación de un curso específico. Estos dispositivos deben ser dados al personal durante la hora de requisas en la mañana. Si no se sigue esta regla, los artículos pueden ser confiscados y devueltos al estudiante más tarde.

- El estudiante también puede estar sujeto a una suspensión.

Teléfonos celulares

Los estudiantes pueden llevar teléfonos celulares en su persona siempre que los dispositivos estén apagados y guardados. Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares con fines educativos con el permiso y la supervisión del maestro.

La Academia Frederick Douglass no es responsable de la pérdida o robo de teléfonos celulares o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico.

El uso de un teléfono celular o cualquier dispositivo electrónico para fotografiar o grabar a otros está prohibido a menos que se hayan proporcionado todos los permisos adecuados por escrito antes de la grabación. La violación de esta póliza puede resultar en acciones disciplinarias. La violación de la Póliza de Teléfonos Celulares de Frederick Douglass puede resultar en que el artículo sea confiscado y devuelto al padre. Además, el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias como se indica en el Grupo A.

EL USO DE TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NUNCA ESTÁ PERMITIDO EN LOS MCAS U OTRO AMBIENTE DE EXÁMENES. LOS INFRACTORES QUE SE ENCUENTRAN USANDO TELÉFONOS CELULARES O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DURANTE LOS MCAS U OTROS EXÁMENES PUEDEN TENER SUS PUNTAJES DE PRUEBA ANULADOS Y ESTAR SUJETOS A MEDIDAS DISCIPLINARIAS COMO SE INDICA EN EL GRUPO C.

Ausencias/despacho

- Cualquier ausencia o permiso planificado, antes de su ocurrencia, debe reportarse por escrito, antes de que esta ocurra.
- Cuando un estudiante regresa a la escuela después de una ausencia, conforme a la Ley del Estado, el estudiante debe traer, el día de su regreso, una nota escrita en tinta y firmada por el padre o guardián explicando las razones y fechas de la ausencia(s). Un estudiante o padre debe pedirle al principal que autorice una ausencia excusada basada en una nota del padre. (1) Nota de los padres es permitida por término a menos que haya sido aprobado por la administración. Ausencias excusadas automáticas sólo son generadas por notas de doctores o de cortes. Ausencias excusadas serán dadas por enfermedades especificadas o por otras razones consideradas aceptables por la administración, y deben ser procesadas por la escuela en un plazo de una semana. Los permisos también deben ser firmados por un padre o guardián y deben incluir un número de teléfono para su confirmación. Los repetidos despachos podrían causar que el estudiante pierda el último periodo de clases y lo impida a ser transferido a la escuela convencional.
- Si la ausencia es de cinco (5) a más días consecutivos por razones médicas, el estudiante debe reportarse a la enfermera el día de su regreso con un certificado del doctor además de la nota del padre o guardián. En el evento no previsto que no exista una nota de un doctor, la enfermera de la escuela hará las apropiadas recomendaciones médicas de si o no el estudiante puede permanecer en la escuela. Aprobación final será la decisión de la Administración Escolar. En el evento de una pandemia tal como influenza H1N1, otra evidencia de credibilidad, a la discreción del principal del edificio o su designado, que apoye la ausencia no excusada de la escuela en lugar de la nota del doctor será aceptada.
- Los estudiantes que regresan a la escuela después de una enfermedad transmisible no pueden ser readmitidos a menos que ellos tengan un Permiso del Consejo de Salud que puede ser obtenido en la Alcaldía de la Ciudad o un certificado de un médico.

NOVATAS

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de cualquier forma de las prácticas de novatas. Las novatas son contra la ley y no serán tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

Capítulo 269 de la Leyes Generales d Massachusetts incluye las siguientes tres secciones relativas a la prohibición de novatas:

SECCIÓN 17: Quienquiera que sea el principal organizador del crimen de novatas como está definido aquí será castigado por una multa de no más de mil dólares o por prisión en una casa correccional por no más de cien días, o por ambos multa y prisión.

El término “novatas” como es usado en esta sección y en secciones dieciocho y diecinueve, significa cualquier conducta o método de iniciación de un estudiante a una organización, ya sea en propiedad pública o privada, que intencional e imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de un estudiante u otra persona. Tal conducta incluye azotar, golpear, marcar, forzar calisténicos,

exponerse al clima, consumo forzado de cualquier comida, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o forzada actividad física que pueda adversamente afectar la salud física o seguridad de esa persona o de otras personas, o que obligue a estudiantes u otras personas a extremado estrés mental, incluyendo extendidas depravaciones de sueño o descanso o aislamiento extendido.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección en contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún procesamiento en virtud de esta acción.

SECCIÓN 18: Quienquiera que conozca que otra persona es víctima de novatas como está definido en la sección diecisiete y estuviera presente en la escena de tal crimen deberá, hasta el punto de que esa persona lo pueda hacer sin poner en peligro su persona o la de otros, reportar este crimen a la apropiada autoridad de la ley tan pronto como sea razonablemente posible. Quien falle de reportar este crimen será castigado con una multa de no más de quinientos dólares.

SECCIÓN 19: Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria expedirá a cada grupo de estudiantes, equipo estudiantil u organización estudiantil que forme parte de dicha institución o que sea reconocida por la institución o autorizada por la institución para usar su nombre o instalaciones o que la institución sepa que existe como un grupo de estudiantes no afiliados, equipo de estudiantes u organización estudiantil, una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho; provisto, sin embargo, el cumplimiento por parte de una institución de los requisitos de esta sección que una institución expida copias de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá como evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización distribuirá una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plebes, comprometidos o solicitantes de membresía. Deberá ser la obligación de cada grupo, equipo u organización, a través de su oficial designado, entregar anualmente a la institución un reconocimiento atestiguado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plebes, comprometidos o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho y que dicho grupo, equipo u organización entiende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al inicio de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe ante la junta de educación superior y en el caso de instituciones secundarias, a la junta de educación, que certifique que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones estudiantiles y de notificar a cada estudiante de tiempo completo inscrito por ella de las disposiciones de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho y también certificar que dicha institución ha adoptado una póliza disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de novatadas y que dicha póliza se ha establecido con el énfasis adecuado en el manual del estudiante o medios similares para comunicar las pólizas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y en el caso de las instituciones secundarias, la junta de educación promulgará reglamentos que regulen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará inmediatamente al fiscal general de cualquier institución que no exponga dicho informe.

Acoso (Bullying) y acoso cibernético

Es la póliza del Comité Escolar el prohibir cualquier y todas las formas de acoso en las escuelas en cumplimiento con la ley M.G.L. ch. 71, § 37O. El Comité Escolar está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje que esté libre de acoso (bullying) y acoso cibernético. El acoso/acoso cibernético es el acto no deseado, por escrito, electrónico, verbal o físico o gesto que hace que el estudiante se sienta intimidado, coaccionado, acosado, o amenazado. Los padres/guardianes que sientan que su hijo ha sido víctima de acoso/acoso cibernético, o el mismo estudiante, puede contactar a cualquier miembro del personal escolar el cual inmediatamente reportarán el incidente al equipo de liderazgo escolar. El designado miembro del equipo de liderazgo conducirá una investigación y se comunicará con los padres/guardianes de la víctima(s) y perpetrador(es) durante todo el proceso. Al concluir con el proceso de investigación al nivel escolar, un formulario de investigación será enviado al Oficial de Equidad del sistema escolar. El Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante y es el Oficial de Equidad designado para los casos que envuelven a los estudiantes.

Definición de acoso

Acoso (bullying) es definido como “el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto físico o gesto o cualquier combinación de éstos, dirigidas a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daños a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en razonable temor de daño a sí mismo o el daño de sus bienes; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela de la víctima; iv) viola los derechos de la víctima en la escuela; o (v) materialmente y sustancialmente perturba el

proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Para los propósitos de esta sección, la intimidación incluirá acoso-cibernético.”

Definición de acoso cibernético

El acoso-cibernético se define como el “acoso mediante el uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no está limitado a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida en todo o en parte por un cable, radio, electromagnéticos, foto electrónicas o una foto de sistema óptico, incluida, pero no se limitan a, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones facsímiles. El acoso-cibernético también incluirá (i) la creación de una página Web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o ii) la suplantación de otra persona como el autor del contenido expuesto o mensajes, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidos, en la definición de acoso (bullying). El acoso cibernético también incluirá la distribución por los medios de comunicación electrónicos a más de una persona o el envío de material en un medio electrónico que pueda ser accedida por una o más personas, si la distribución o envío crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidas en la definición de acoso.

El acoso está prohibido

(i) en los terrenos escolares y en las funciones escolares, así como en una propiedad adyacente a la escuela, en las paradas de autobús y en los autobuses escolares, o en otro vehículo propiedad de la escuela, alquilado o usado por un distrito escolar o escuela y (ii) en un lugar, actividad, función o programa que no está relacionado a la escuela, o por medio del uso de tecnología o aparato electrónico que no es propiedad, alquilado o utilizado por el distrito escolar o escuela, si el acoso crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, viola los derechos de la víctima en la escuela o materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Nada contenido aquí requiere que la escuela mantenga personal en las actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

Represalia contra la persona que reporta el acoso, provee información durante una investigación de acoso, u observa o tiene información fiable sobre un acoso será prohibida. Los estudiantes que deseen reportar el acoso u otra actividad de preocupación a los administradores escolares y a la policía escolar lo pueden hacer usando TipSoft SMS, una línea anónima de texto basada en el internet. Los estudiantes de la Academia Frederick Douglass pueden usar el texto 274637, la palabra clave es “Keith” y escribir su mensaje. También se puede entrar al sistema a través de la página cibernética del distrito, www.bpsma.org/parents-community/bullying-information/tipsoft-sms . El formular acusación falsas, proveyendo declaraciones discriminatorias y el hacer declaraciones difamatorias está prohibido y la participación en tal actividad será comunicada a las autoridades correspondientes

Las Escuelas Públicas de Brockton y el distrito entienden que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, tales como estudiantes con discapacidades, estudiantes que son gay, lesbianas, bisexuales o personas transgénero, y estudiantes sin hogar pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de intimidación, hostigamiento o burlas. Las Escuelas Públicas de Brockton Escuelas tomarán medidas específicas para crear un ambiente de seguridad y apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proveer a todos los estudiantes con las destrezas, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

Amenazas

Hacer cualquier amenaza verbalmente, por escrito, a través de terceros, a través de cualquier plataforma de medios sociales, mensajes de texto o con gestos resultará en una audiencia de debido proceso, con posibilidad de suspensión de largo plazo u otras consecuencias disciplinarias.

Hostigamiento sexual

Es póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de acosos, incluyendo el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual, tanto por otro estudiante o por el personal, es contra la ley y no es tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

El hostigamiento sexual está definido como repetidos, verbalismos o comportamientos no deseados o inoportunos de una naturaleza sexual relacionados al sexo de una persona o a su orientación sexual. Además, el hostigamiento sexual incluye proposiciones no deseadas, pedidos de favores sexuales y otra conducta verbal o física de una naturaleza sexual cuando (1) sumisión a tal conducta es hecha, ya sea explícitamente o implícitamente, a un término o condición para el éxito académico de un estudiante, (2) sumisión a, o rechazo de tal conducta por un individuo es usada como base para decisiones educativas que afectan a tal individuo, o (3) tal conducta tiene el propósito o el efecto de sustancialmente interferir con el rendimiento educativo del individuo o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Como no es posible listar todas las circunstancias que podrían constituir un hostigamiento sexual, los siguientes son algunos ejemplos de conducta que, si es indeseada, podrían constituir un hostigamiento sexual dependiendo en la totalidad de las circunstancias e incluyendo la severidad de la conducta.

Ejemplos de hostigamiento sexual incluyen, pero no están limitados a los siguientes:

- Coqueteo sexual ofensivo, avances o indeseadas proposiciones sexuales
- Continuo abuso verbal o insinuaciones de una naturaleza sexual
- Contacto físico no invitado tal como tocar, abrazar, dar palmadas o pellizcos. Esto es considerado abuso sexual y es un acto criminal que debe, por ley, ser investigados por la policía Escolar de Brockton e informarlo a la Oficina del Fiscal del Distrito y al Departamento de Servicios Sociales.
- Comentarios verbales de naturaleza sexual delante de personas que los encuentran ofensivos
- Hacer gestos obscenos o sugestivos o sonidos insultantes
- La demanda de favores sexuales acompañada por una amenaza implícita o evidente concerniente al estatus escolástico del individuo o la promesa de tratamiento especial
- Miradas lascivas o acecho
- Exponerse indecentemente
- Asalto u obligar actos sexuales
- Solicitar favores sexuales a cambio de actuales o prometidos beneficios escolásticos

Por favor note: El hostigamiento sexual es una violación de las Leyes Generales de Massachusetts, los directores/principales han sido instruidos para referir ciertos casos a la policía escolar y a la oficina del Abogado del Distrito para su posible prosecución.

Proceso

1. Los estudiantes que creen que han sido objeto de un hostigamiento sexual deben reportar el incidente a cualquier maestro, consejero o administrador lo más pronto que sea posible. El estudiante será ofrecido medidas provisionales, según apropiado, para apoyar a los estudiantes durante el curso de la investigación. El incidente será investigado y una acción apropiada será tomada. El departamento de las escuelas públicas de Brockton conjuntamente trabajará con la oficina del fiscal del distrito y la oficina de derechos civiles para establecer una investigación rápida y exhaustiva en cualquier alegación de acoso o crimen de odio.
2. Si el estudiante no está satisfecho con los resultados de la investigación y la acción tomada, el estudiante puede llenar una queja formal con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación, 5 Post Office Square, 8vo piso, Boston, MA 02110-1491, (617) 289-0111.
3. Las Escuelas Públicas de Brockton anuncian que cualquier acción de represalia tomada por un estudiante o el empleado, de cualquier manera, en contra de un estudiante como resultado de estar buscando reparación, bajo estos procedimientos es prohibido e ilegal y será considerado como un asunto y querrela separada bajo este procedimiento.

Oficial de reclamos

Sharon R. Wolder, es la Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante y esta designada como el oficial de reclamos para los estudiantes. La Srta. Wolder está concedida con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de acoso sexual. La oficina de La Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341.

Derechos civiles y hostigamiento

Bajo las leyes federales y estatales, todos los estudiantes tienen el derecho a una educación que esté libre de discriminación. Todos los programas y actividades están abiertos a los estudiantes sin tener en cuenta su raza, color, sexo, religión, origen nacional, identidad de género, discapacidad, orientación sexual, embarazo o condición relacionada al embarazo. Todos los procedimientos y pólizas escolares deben ser aplicados de tal manera que los estudiantes sean tratados igual e imparcialmente.

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de hostigamiento. El hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton. El hostigamiento está definido como verbalismos o comportamientos repetidos, indeseados o incómodos con insinuaciones relacionadas a la raza, color, sexo, religión, origen nacional, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, embarazo o condición relacionada al embarazo.

Las medidas disciplinarias para responder a los casos de derechos civiles y hostigamiento pueden incluir, pero no limitarse a un referido a la oficina, notificación/conferencias con los padres, notificación a la policía escolar, detención, suspensión y/o exclusión. El procedimiento de las Escuelas Públicas de Brockton para el reclamo de hostigamiento puede ser encontrado en nuestra página web en <https://www.bpsma.org/departments/student-support-services>, o contactando a la oficina de su escuela.

Las Escuelas Públicas de Brockton dejan saber que cualquier represalia tomada por un estudiante o empleado en contra de cualquier estudiante debido a que esa persona está buscando corrección bajo estos procedimientos es prohibido y es ilegal y será tratado como un motivo de queja distinto y separado bajo este procedimiento.

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, como el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante, como el oficial de igualdad del sistema escolar, concedido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de hostigamiento y discriminación. Los estudiantes que creen que han sido hostigados o discriminados por razón de su raza, color, sexo, religión, origen

nacional, orientación sexual, embarazo o condición relacionada al embarazo debe contactar a Sharon R. Wolder. La oficina de la Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administración Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341. Si el estudiante lo prefiere, puede presentar la queja a cualquier maestro o consejero quien llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Si los padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, usted puede poner una queja formal con el Departamento de Educación de U.S., Oficina de Derechos Civiles, en la 5 Post Office Square, 8th floor, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.

Procedimientos de debido proceso

Elegibilidad para la participación en actividades escolares y eventos

Las actividades extracurriculares y eventos escolares son una parte importante de la experiencia educativa de nuestros estudiantes, pero la participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. La variedad de clubes, actividades y eventos es extensa y se alienta a los estudiantes a involucrarse en una o más de estas oportunidades.

La participación en clubes y actividades en las Escuelas Públicas de Brockton y el asistir a eventos patrocinados por la escuela, eventos relacionados con la escuela es un privilegio concedido a los estudiantes que están en buena situación. Para participar en las actividades escolares, eventos y clubes, se espera que los estudiantes mantendrán una buena asistencia y demostraran un buen comportamiento y civismo en la escuela y en los eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para participar en actividades, eventos, clubes, premios, becas y posiciones honoríficas en las Escuelas Públicas de Brockton está limitada a los estudiantes que están matriculados y asisten a las escuelas públicas de Brockton y están en buena situación. Los estudiantes que no cumplen estas expectativas pueden ser excluidos, a discreción del principal o su designado. La remoción de un estudiante de las actividades extracurriculares y la asistencia a eventos patrocinados por la escuela no está sujeta a los requisitos procesales de las M.G.L. ch. 71, § 37H¾ (audiencia con el principal). La remoción no es una suspensión con el propósito de contar los días escolares que un estudiante es suspendido. Los padres serán notificados cuando un estudiante es removido o excluido de las actividades extracurriculares.

Suspensiones

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las Leyes y Reglamentos de Disciplina Estudiantil tal como se establece en las M.G.L. ch. 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾ y 603 CMR 53.00 et seq.

Procedimientos para la suspensión en la escuela

Un estudiante puede ser removido de las actividades en el salón regular, pero no de las instalaciones de la escuela, hasta por diez (10) días escolares consecutivos o hasta diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar. Los estudiantes puestos en suspensión en la escuela tendrán la oportunidad de ganar créditos, completar y poner las asignaciones al día, tomar exámenes, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante la suspensión en la escuela.

Un estudiante que es incapaz de sistemáticamente atenerse a las normas aceptables del salón de clases en una clase en particular puede ser retirado de la clase de forma permanente y asignado a una clase diferente a la discreción del principal y/o su designado.

Aviso de suspensión en la escuela

El director o su designado deberá informar al estudiante del cargo por ofensa disciplinaria y la base para la acusación y proporcionar al estudiante la oportunidad para disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodeaban el presunto incidente. Si el principal o su designado determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el principal o su designado informará al estudiante de la duración de la suspensión en la escuela. Si la suspensión en la escuela excede diez (10) días, acumulativos o consecutivos, en un año escolar, el estudiante tendrá el derecho a apelar al superintendente o designado del superintendente.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el principal o su designado deberá hacer razonables esfuerzos para verbalmente notificar a los padres de la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción, y la duración de la suspensión en la escuela.

En el día de la suspensión en la escuela el principal o su designado deberá enviar un aviso por escrito (entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico) al estudiante y los padres, incluyendo la razón y la duración de la suspensión en la escuela e invitando a los padres a una reunión, si la reunión no ha ocurrido ya. El aviso se publicará en inglés y en el idioma principal del hogar si otro idioma es identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios, apropiados.

Reunión con los padres

El principal o su designado también deberá invitar a los padres a una reunión para discutir el rendimiento académico del estudiante y el comportamiento, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas a la conducta. Esta reunión será programada en el día de la suspensión, si es posible y si no, tan pronto como sea posible. Si el principal o su designado no puede

contactar al padre después de realizar y documentar al menos (2) intentos, esos intentos constituirán los razonables esfuerzos para fines de información verbal al padre de la suspensión en la escuela.

Sin derecho a apelar

La decisión adoptada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión en la escuela sin exceder diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos de suspensión fuera de la escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Los Procedimientos de debido proceso para cualquier suspensión fuera de la escuela

Hay dos tipos de suspensiones escolares, suspensiones de corto plazo y de largo plazo bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾. El principal o su designado deberá determinar el alcance de los derechos que deben otorgarse al estudiante en una audiencia disciplinaria basada en las anticipadas consecuencias por la infracción disciplinaria. Si la consecuencia es la suspensión de largo plazo fuera de la escuela, el principal o su designado deberá permitirle al estudiante, derechos adicionales como se describe a continuación, además de los derechos otorgados a los estudiantes con una suspensión de corto plazo en la escuela. Todos los estudiantes que enfrentan la suspensión fuera de la escuela tendrán derecho a avisos orales y por escrito, como se describe a continuación.

Aviso para cualquier suspensión fuera de la escuela

Antes de la suspensión de un estudiante de la escuela, el principal o su designado proveerá al estudiante y a los padres avisos orales y por escrito de la posible suspensión, la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia y la oportunidad para que el padre(s) participe en la audiencia. El aviso será en inglés y en el idioma nativo del hogar como identificado en la encuesta de idioma del hogar, o por otras maneras de comunicación cuando apropiado.

El aviso establecerá en un lenguaje normal:

- (a) La infracción disciplinaria
- (b) La base de la acusación
- (c) Las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión del estudiante
- (d) La oportunidad para que el estudiante pueda tener una audiencia con el administrador relacionada a la propuesta suspensión, incluyendo la oportunidad para discutir las acusaciones y para presentar una explicación del presunto hecho y para que los padres asistan a la audiencia
- (e) La fecha, hora y lugar de la audiencia
- (f) El derecho de los estudiantes y los padres del estudiante a servicios de un intérprete en la audiencia si es necesario para su participación
- (g) Si el estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo después de la audiencia con el principal
 1. Los derechos establecidos en 603 CMR 53.08 (3)(b); y
 2. El derecho de apelar la decisión del principal ante el superintendente.

El principal de la escuela debe hacer esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin estar el padre presente, el principal documentará los razonables esfuerzos para incluir al padre. Se presume que el principal realizó esfuerzos razonables si el principal envió el aviso por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de contacto con el padre de la manera provista por el padre para en formulario de emergencia.

La notificación por escrito a los padres puede ser realizada por entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para comunicación escolar, o cualquier otro método de entrega acordado por el principal y los padres.

Remoción de emergencia del estudiante

Bajo ciertas circunstancias de emergencia, puede que no sea práctico para el principal o su designado el proveer previa notificación escrita y oral antes de realizar la remoción de un estudiante de la escuela. El principal o su designado puede remover temporalmente a un estudiante de la escuela cuando un estudiante está acusado de un delito de carácter disciplinario y la continua presencia del estudiante representa un peligro para las personas o los bienes, o material y sustancialmente perturba el orden de la escuela y el principal (o su designado) dictamina, que no existe ninguna alternativa disponible para mitigar el peligro o perturbación. El principal o su designado notificará de inmediato por escrito al superintendente de la remoción y el motivo de esta y describirá el peligro presentado por el estudiante. La remoción temporal, no podrá exceder dos (2) días escolares tras el día de la remoción de emergencia, tiempo durante el cual el principal deberá:

- a) Inmediatamente realizar esfuerzos razonables para oralmente notificar al estudiante y los padres del estudiante de la remoción de emergencia, la razón que requiero la remoción de emergencia, la falta disciplinaria, la base para la acusación, las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión, la oportunidad para una audiencia, incluyendo la fecha, hora y lugar de la audiencia, el derecho a los servicios de un intérprete y otros derechos permitidos para los estudiantes que pueden ser colocados en suspensión de largo plazo según establecidos en 603 CMR. 53.08(3)(b).
- b) Notificar por escrito al estudiante y los padres, incluyendo la información descrita en 603 CMR 53.06(2);

- c) Proporcionar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el principal o su designado que cumple con 603 CMR 53.08(2) ó 53.08(3), según corresponda y al padre con la oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que se acuerde una extensión de tiempo para la audiencia acordada por el principal, el estudiante y los padres.
- d) Dictar una decisión el mismo día de la audiencia y por escrito, a más tardar del siguiente día escolar, que responda a las exigencias de 603 CMR 53.08(2)(c) y 53.08(2)(d) o 603 CMR 53.08(3)(c) y 53.08(3)(d), según corresponda.

Un principal no removerá a un estudiante de la escuela en base de emergencia por una falta disciplinaria hasta que se hayan efectuado las disposiciones adecuadas para la seguridad y transporte del estudiante.

Procedimientos de suspensión a corto plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Una suspensión de corto plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y de las actividades del salón de clases regular por diez (10) días escolares consecutivos o menos. El principal o su designado, puede, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de corto plazo en la escuela. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de corto plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

Audiencia con el principal-suspensión de corto plazo

- a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente en el que el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el principal o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de hechos que el principal o su designado debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- b) Basándose en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia será impuesto.
- c) El principal o su designado notificará al estudiante y los padres de la determinación y las razones para ello y si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de hacer las tareas y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de remoción, tal como se establece en 603 CMR 53.13(1). La determinación se efectuará por escrito y puede ser en la forma de una actualización por escrito del aviso original.
- d) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes que la suspensión de corto plazo tome efecto.

Sin Derecho a Apelación

La decisión tomada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión a corto plazo fuera de la escuela y no excederá diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos de suspensión de largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Una suspensión de largo plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y las actividades de salón de clases regular por más de diez (10) consecutivos días escolares, o por más de diez (10) acumulativos días escolares por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. El principal o su designado, podrá, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de largo plazo en la escuela. Excepto para los estudiantes que están acusados de un delito de carácter disciplinario establecido por las M.G.L. ch. 71, § 37H, o en las M.G.L. ch. 71, § 37H½, ningún estudiante puede ser colocado en suspensión de largo plazo por una o más infracciones disciplinarias durante más de noventa (90) días escolares en un año escolar, comenzando con el primer día que el estudiante es removido de la escuela. Ninguna suspensión de largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ debe ser prolongada más allá del término del año escolar en que dicha suspensión es impuesta. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de largo plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

Audiencia con el principal - suspensión de largo plazo

- a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar

información, incluida la mitigación de los hechos, que el principal debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.

- b) además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante deberá tener los siguientes adicionales derechos:
1. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos sobre los cuales los principales pueden basarse para tomar la determinación para suspender o no suspender al estudiante;
 2. El derecho a ser representado por un abogado o un asesor de libre elección del estudiante, costado por el padre del estudiante;
 3. El derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante del alegado hecho, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo;
 4. El derecho a conainterrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
 5. El derecho a pedir que la audiencia sea grabada por el principal y para recibir una copia de la grabación de audio, si pedida. Si el estudiante o el padre pide una grabación de audio, el principal deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se hará una grabación de audio y una copia será proporcionada al estudiante y padres, si pedida.
- c) El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- d) Basado en la evidencia, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia será impuesta, en lugar de o además de una suspensión de largo plazo. El principal o su designado deberá enviar la determinación por escrito al estudiante y los padres, dada en mano, correo certificado, entrega de correo de primera clase, a una dirección de correo electrónico proporcionada por el padre para comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordada por el principal y los padres. Si el principal o su designado decide suspender al estudiante, la determinación por escrito deberá:
1. Identificar la infracción disciplinaria, la fecha en que tuvo lugar la audiencia, y los participantes en la audiencia;
 2. Establecer los principales hechos y conclusiones alcanzadas por el principal;
 3. Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
 4. Incluir un aviso la oportunidad para el estudiante de recibir servicios de educativos para continuar con el progreso académico durante el período de remoción de la escuela;
 5. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente o su designado, pero sólo si el director ha impuesto una suspensión de largo plazo. El aviso de derecho de apelación será en inglés y en el idioma principal del hogar si es distinto de inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación, cuando corresponda y deberá incluir la siguiente información expresada en lenguaje simple:
 - i. El proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o el padre debe presentar por escrito un aviso de apelación con el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos; y que la suspensión de largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el superintendente decida revocar la determinación del principal en la apelación.
 - ii. si el estudiante está en un programa preescolar público o en grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la decisión de suspensión tome efecto la.

Audiencia de apelación con el superintendente bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

1. Un estudiante que se coloca en la suspensión de largo plazo después de una audiencia con el principal tendrá derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente.
2. El estudiante o sus padres deberán presentar una notificación de apelación ante el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos. Si la apelación no es presentada oportunamente, el superintendente podrá denegar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por buena fe.
3. El superintendente debe celebrar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicite una prórroga de hasta siete (7) adicionales días corridos, en cuyo caso, el superintendente concederá la prórroga.
4. El superintendente deberá hacer un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres en la audiencia. Se presume que el superintendente que ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha realizado esfuerzos para encontrar un día y hora para la

audiencia que permitiría la participación de los padres y el superintendente. El superintendente debe enviar una notificación por escrito a los padres con la fecha, hora y lugar de la audiencia.

5. El superintendente debe celebrar una audiencia para determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria de la cual el estudiante es acusado y en caso afirmativo, cuál deberá ser la consecuencia. El superintendente pedirá una grabación de audio de la audiencia y copia será proporcionada al estudiante o padres si es pedida. El superintendente deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se llevará a cabo una grabación de audio de la audiencia y una copia será proporcionado al estudiante y los padres si es pedida.
6. El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia con el principal para la suspensión de largo plazo.
7. El superintendente emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la audiencia la cual cumple los requisitos de 603 CMR 53.08(3)(c)1 al 5. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el superintendente podrá imponer la misma o menor consecuencia que el principal, pero no impondrá una suspensión superior a la impuesta por la decisión del principal.
8. La decisión del superintendente será la decisión final del distrito escolar, con respecto a la suspensión.

Una conferencia con los padres (reunión de reentrada) con el principal o su designado es fomentada antes de que los estudiantes suspendidos regresen a la escuela. Esta conferencia será utilizada para promover la participación de los padres o tutores en las discusiones de la mala conducta del estudiante y para ayudar al estudiante en volver a conectar con la comunidad escolar.

Exclusión/expulsión bajo M.G.L. ch. 71, § 31H

La exclusión o expulsión de un estudiante de la escuela estará en conformidad con las M.G.L. ch. 71, § 37H. Los motivos para la exclusión o expulsión incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- a) Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones de la escuela o en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, en posesión de armas peligrosas (reales o simuladas) incluyendo, pero limitadas a, pistolas o un cuchillo o una sustancia controlada como está definido en el Capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- b) Cualquier estudiante que asalte al principal, asistente del principal, maestro, ayudantes u otro personal educativo en las instalaciones escolares, en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- c) Cualquier estudiante acusado con una violación del párrafo (A) o (B) debe ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia, provisto, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencias y testigos en dicha audiencia ante el principal. Después de dicha audiencia, el principal puede, a su discreción, decidir en una suspensión en vez de la expulsión y/o referir al estudiante para ser asignado a una escuela alterna una vez el principal determinado la violación de cualquier párrafo (A) o (B).
- d) Cualquier estudiante que ha sido expulsado (remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela, actividades regulares en el salón de clases y actividades escolares durante más de 90 días escolares, indefinida o permanentemente) de un distrito escolar conforme a estas provisiones tendrá el derecho de apelar al superintendente. El estudiante expulsado tiene diez días de calendario desde la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a una audiencia con su asesor ante del superintendente. El tema de la apelación no debe ser solamente limitado a la determinación factual de sí o no el estudiante ha violado cualquiera de las provisiones de esta sección.
- e) Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir el estudiante a sus escuelas o proporcionar servicios educativos a los estudiantes en un plan de servicios educativos.
- f) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, recobrar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción.
- g) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios de educación académica y tener progreso hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales a través del plan escolar de servicio educativo.

Delito grave o condena bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

En conformidad con las M.G.L. ch. 71, § 37H½, los siguientes procedimientos serán implementados para los estudiantes acusados o declarados culpables de un delito:

- a) Tras la emisión de una denuncia penal cargando a un estudiante con un delito o después de la emisión de una denuncia de delito de delincuencia en contra de un estudiante, el principal o el decano de la escuela en la que el estudiante está inscrito podrá suspender dicho estudiante durante un período de tiempo determinado por el principal o decano, si dicho principal o decano determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial en el bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación escrita sobre el derecho de apelación y los motivos de dicha suspensión entrando en vigor. Tras la expulsión de ese estudiante, ninguna escuela o distrito escolar estarán obligados a proporcionar servicios educativos para el estudiante, también deberá recibir notificación escrita de este derecho de apelación y el proceso

para apelar dicha suspensión; sin embargo, siempre que dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

- b) El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar por escrito al superintendente de su petición de apelación a más tardar cinco días después de la fecha efectiva de la suspensión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, dentro de los tres días naturales de la fecha de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del principal o decano, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.
- c) A un estudiante que está siendo condenado por un delito grave o una adjudicación o admisión de culpabilidad ante el tribunal con respecto a este tipo de crimen o de delito de delincuencia, el principal o decano de la escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal principal o decano determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto negativo en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y los motivos de dicha expulsión antes que dicha expulsión tome efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; no obstante, siempre que la expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.
- d) El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente, por escrito, de su petición de apelación a más tardar cinco días corridos después de la fecha de efectividad de la expulsión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, en el plazo de tres días naturales a partir de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un asesor. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del director o director, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.
- e) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, reponer las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante el período de su expulsión.
- f) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

Los servicios educativos y progreso académico bajo M.G.L. ch. 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾

Cualquier estudiante que está sirviendo una suspensión en la escuela, suspensión de corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión deberá tener la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, completar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción del salón de clases o de la escuela. El principal deberá informar al estudiante y a los padres de esta oportunidad por escrito al momento de dicha suspensión o expulsión ser impuesta.

Cualquier estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de ella, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

El principal notificará a los padres de familia y estudiantes en el momento en que el estudiante es expulsado o colocados en suspensión de largo plazo de la oportunidad de recibir servicios educativos. El aviso será proporcionado en inglés y en idioma principal hablado en el hogar del estudiante, si es distinto del inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación cuando sea apropiado. La notificación deberá incluir una lista de los específicos servicios educativos disponibles para el estudiante y la información de contacto de un miembro del personal del distrito escolar que puede proporcionar información más detallada.

POR FAVOR NOTE: EN ALGUNOS CASOS, EL PRINCIPAL TIENE LA PRERROGATIVA, CON LA APROBACIÓN DEL SUPERINTENDENTE O SU DESIGNADO, DE ASIGNAR A LOS ESTUDIANTES A UNA ESCUELA ALTERNATIVA.

Código de provisiones disciplinarias para estudiantes con discapacidades

Procedimientos de suspensión(es) no excediendo 10 días escolares

- Cualquier estudiante con una discapacidad puede ser suspendido hasta por diez (10) días escolares durante el año escolar. Las decisiones disciplinarias son las mismas que para los estudiantes sin discapacidades y en conformidad con los procedimientos de debido proceso en este manual.

- La escuela proporciona adicionales salvaguardias procesales para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión por más de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos (si hay un patrón de suspensión) en cualquier año escolar.

Los Procedimientos para la suspensión excediendo 10 Días escolares

- Si su hijo es suspendido por más de 10 días escolares en un año escolar, esta remoción puede ser considerada "un cambio de ubicación". Un cambio de ubicación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial y Sección 504.
- La ley federal define un "cambio de ubicación" como:
 - Remoción por más de 10 días escolares consecutivos; O
 - Una serie de remociones que constituyen un patrón 1) porque la serie de remociones asciende a más de 10 días acumulados en un año escolar; 2) porque el comportamiento del estudiante es sustancialmente similar al de los incidentes anteriores que resultaron en la serie de remociones; y 3) debido a factores adicionales como la duración de cada remoción, la cantidad total de tiempo que el estudiante ha sido removido y la proximidad de las remociones entre sí. Tenga en cuenta que la determinación de si un patrón de remociones es un "cambio de ubicación" es hecha por el distrito.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio en la ubicación, la escuela debe convocar una reunión para determinar si el comportamiento que constituye la base de la acción disciplinaria es la manifestación de la discapacidad de su hijo. Los padres tienen derecho a participar en esta reunión. En la reunión, se considerará toda la información relevante, incluyendo el PEI o el Plan de la Sección 504, las observaciones de los maestros y los informes de evaluaciones.
- En la reunión de determinación de manifestación, el equipo considerará dos preguntas:
 - ¿Si la discapacidad del estudiante causó o tiene una relación directa y sustancial a la conducta en cuestión?
 - ¿Si la conducta fue el resultado directo del incumplimiento del distrito para implementar el PEI/plan de sección 504?
- Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo O un resultado directo de la falta de implementación del PEI/plan de sección 504, entonces su hijo no puede ser removido de la ubicación educativa actual (a menos que bajo las circunstancias especiales o los padres estén de acuerdo). El Equipo revisará el PEI o el Plan de la Sección 504 y cualquier plan de intervención de conducta y podrá modificar esos planes según corresponda. El equipo completará un plan de evaluación del comportamiento funcional y un plan de intervención del comportamiento si aún no lo ha hecho.
- Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión NO fue causada por o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo O NO fue el resultado directo de la incapacidad del distrito para implementar el PEI/Plan 504, entonces la escuela puede suspender o disciplinar a su hijo de acuerdo con el código de conducta de la escuela. El Equipo puede, según corresponda, completar una evaluación funcional del comportamiento y un plan de intervención de conducta y una modificación, para abordar el comportamiento para que no se repita. Para los estudiantes con un PEI, durante el período de tiempo de remoción de la escuela que exceda los 10 días escolares, el distrito escolar debe proporcionar servicios educativos que permitan a su hijo continuar progresando. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no hay derecho automático a recibir servicios educativos más allá del 10º día escolar de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes el derecho de recibir servicios educativos durante períodos de suspensiones que duran más de diez días.

Circunstancias especiales para la exclusión

Existen circunstancias especiales si su hijo: 1) posee, usa, vende o solicita las drogas ilegales en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; 2) lleva un arma a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela; o 3) inflige graves lesiones corporales a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. En estas circunstancias, el principal puede colocar a su hijo en un ambiente educativo alternativo interino (IAES, siglas en inglés) por hasta 45 días escolares. Su hijo puede permanecer en este IAES durante un período de tiempo no superior a 45 días escolares. Posteriormente, su hijo regresará a la colocación previamente acordada a menos que un oficial de audiencia ha ordenado otra colocación, o usted y la escuela están de acuerdo con otra ubicación. Para estudiantes con planes de la sección 504, existe el derecho a recibir servicios educativos más allá de los 10 días escolares de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante los periodos de suspensión con una duración de más de diez días.

El personal de la escuela proporcionará el aviso de salvaguardias procesales para los padres (Educación Especial) o el aviso a los padres de familia y los estudiantes sobre los derechos bajo la Sección 504 para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión que constituya un cambio en la ubicación. Estos avisos deberán proporcionar una explicación del proceso si hubiera un desacuerdo en cuanto a la manifestación de determinación o cualquier decisión de colocación. El padre, madre, tutor y/o el estudiante pueden solicitar a la Oficina de Apelaciones de educación especial para una audiencia o la Oficina de Derechos Civiles (sección 504).

Procedimientos de condición aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504

1. Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento que el estudiante podría ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito hace disponible todas las protecciones hasta y a menos que el estudiante sea subsecuentemente determinado que no es elegible. El distrito puede ser considerado de tener conocimiento previo si:
 - a. Los padres han expresado la preocupación por escrito, o
 - b. Los padres han pedido una evaluación; o preocupación específica sobre el patrón de comportamientos demostrados por el estudiante. Al distrito no podrá considerársele de tener conocimiento previo si los padres no han permitido una evaluación del estudiante o han rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de ilegitimidad.
2. Si el distrito no tiene razón para considerar al estudiante discapacitado y los padres piden una evaluación subsiguiente a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requisitos federales para conducir una pronta evaluación para determinar su elegibilidad.
3. Si el estudiante ha sido encontrado que es elegible para un PEI o Plan 504, entonces él/ella recibirá todas las protecciones subsecuentes al hallazgo de elegibilidad.

Penalidades por violación del código de conducta de la Academia Frederick Douglass

Las Escuelas Públicas se adhieren a las normas relacionadas a la disciplina de los estudiantes y el acceso a la educación que están incorporadas en el capítulo 222 del Acta del 2012 y puestas en vigor el 1 de Julio del 2014.

Las pólizas y procedimientos de la BPS con relación a la disciplina de los estudiantes:

- Se requiere el uso de la discreción y juicio profesional;
- Respetar los derechos de los estudiantes y sus familias al debido proceso, incluyendo el derecho a la notificación, la oportunidad de ser escuchado antes de ser impuestas las consecuencias e imparcialidad, incluyendo la consideración de las particulares circunstancias presentadas;
- Considerar el uso de alternativas a la suspensión;
- Permitir a los estudiantes la oportunidad de tener progreso académico durante el tiempo de suspensión.

En general, las prácticas de BPS sobre la disciplina de los estudiantes buscan crear un entorno escolar de apoyo en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de madurar y convertirse en ciudadanos responsables, al mismo tiempo respetando la necesidad de mantener una escuela segura y ordenada.

La Academia Frederick Douglass se esfuerza en proveer un ambiente seguro para todos los estudiantes dentro de todos los programas. Es necesario que todos los estudiantes cooperen con el personal para mantener este ambiente seguro. Por lo tanto, cualquier estudiante cuya conducta interfiera con el aprendizaje en el salón de clases o con la seguridad escolar será sujeto al Código de Conducta de la Academia Frederick Douglass.

Los estudiantes están sujetos al Código de Conducta en la escuela, en la propiedad escolar, en el camino hacia o desde la escuela, en excursiones, en competencias deportivas, en PAC/PTA y eventos patrocinados por la escuela, y en el transporte proporcionado por la escuela. Los estudiantes también están sujetos al Código de Conducta durante los tiempos de aprendizaje remoto.

El Código de Conducta se basa en un sistema de disciplina progresiva. Esto significa que un administrador tiene la discreción de considerablemente aumentar las penalidades en los casos de segunda y tercera ofensa. En la determinación de la gravedad de la sanción o suspensión, el apropiado administrador puede considerar todos los hechos pertinentes, incluyendo, pero no limitado a:

1. Previos antecedentes disciplinarios
2. Severidad de la interrupción en el proceso educativo
3. El grado de peligro para sí mismo y/o a otras personas
4. El extremo al cual el estudiante está dispuesto a cambiar su comportamiento inapropiado

El código de conducta ha sido dividido en cuatro grupos. Cada grupo contiene una variedad de consecuencias para las infracciones como sigue, pero no se limitan como tales. El principal puede aumentar las consecuencias asignadas.

Grupo A

Las ofensas listadas abajo y otras ofensas de similar magnitud están sujetas a una penalidad mínima de una reprimenda verbal, pérdida de puntos, deméritos, una baja de nivel y a una pena máxima de tres (3) días de suspensión dentro o fuera de la escuela, basado en la evidencia presentada y la severidad de la ofensa. La acumulación de puntos perdidos por un estudiante resultara en una advertencia oral.

Retrasos crónicos a la escuela sin excusa

Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:20 a.m. serán considerados tardíos y pueden ser referidos al programa de medio paso.

Pérdida de tiempo

Los estudiantes que sean encontrados perdiendo el tiempo en los pasillos recibirán pérdida de puntos.

Tarde a clase

Los estudiantes que lleguen tarde a una clase sin un pase recibirán pérdida de puntos.

Comportamiento inapropiado en los pasillos

Los estudiantes comportándose inapropiadamente en los pasillos recibirán pérdida de puntos por cada ofensa. Estas ofensas incluyen comportamientos tales como, payasadas, correr, etc. Como sea determinado por el principal o su designado.

Falla de cumplir con el Código de Vestimenta

Cuando por la opinión del principal/designado del programa, la vestimenta de un estudiante puede causar interrupción o distracción en el clima educativo de la escuela, una llamada telefónica será hecha a los padres/guardianes y el estudiante le será requerido que se cambie a una vestimenta menos disruptiva. Los estudiantes que no puedan ir a sus casas serán asignados al salón de medio paso por el resto del día.

Uso inadecuado de cualquier dispositivo electrónico

Los dispositivos electrónicos se pueden utilizar en los salones con fines académicos con el permiso / supervisión del personal. Los estudiantes que usan un dispositivo electrónico fuera del salón de clases pueden estar sujetos a medidas disciplinarias como se indica en el Grupo A.

Posesión de artículos prohibidos / perjudiciales:

Los cigarrillos electrónicos o los dispositivos de tabaco JUUL no están permitidos en la escuela. Sombreros, perfumes, lociones perfumadas, joyas inapropiadas u otros artículos que interrumpen el proceso de aprendizaje están prohibidos y pueden ser confiscados. Es posible que se requiera que los padres recojan el(los) artículo(s) confiscado(s). Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias como se indica en el Grupo A

Hacer trampa en exámenes, asignaciones y tareas, incluyendo el plagiar

Penalidades de puntos serán hechos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases. Este comportamiento también puede resultar en pérdida de la nota de calificación.

Grupo B

Las ofensas listadas arriba, y otras ofensas de magnitud similar, están sujetas a una penalidad mínima de una advertencia a una penalidad máxima de suspensión corto plazo o suspensión de largo plazo, basada en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Falla de registrarse durante el salón hogar de la mañana

Penalidades de puntos serán impuestos y cualquier instancia resultará en la posibilidad de suspensión, según se determine apropiado.

Estar en un área no autorizada en cualquier momento antes, durante y/o después de horas escolares

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases. Falla de cumplir con estos requerimientos puede resultar en una suspensión de la escuela o ser referido directamente a la Policía Escolar para una posible acción legal, dependiendo en la naturaleza de la ofensa.

Uso de tabaco/cigarrillo electrónico en el edificio escolar o en propiedad escolar, o durante eventos escolares está prohibido

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo de manejo del salón de clases e instancias repetidas resultarán en la posibilidad de suspensión según se determine apropiado.

Falla de reportarse a la clase

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo de manejo del salón de clases y cualquier otra repetición puede resultar en suspensión.

Perturbar el clima escolar o salón de clases al arrojar objetos dentro o fuera del edificio con intenciones maliciosas

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo de manejo del salón de clases.

Hacer ruidos innecesarios o causar disturbios en la clase, pasillos, cafetería o auditorio

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Falla de demostrar respeto a sus compañeros y al personal

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Usar cualquier armario que no le haya sido asignado por el personal

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases y para casos repetidos resultará en posible suspensión según se determine apropiado.

Grupo C

Las ofensas listadas abajo y otras ofensas de magnitud similar están sujetas a una penalidad mínima de una advertencia hasta una penalidad máxima de suspensión a largo plazo de hasta 90 días escolares bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½. En caso de que cualquiera de las siguientes ofensas, u otras ofensas de magnitud similar, cumpla con los criterios para la acción disciplinaria bajo M.G.L. Ch. 71, 37H o 37H1/2. El estudiante puede estar sujeto a suspensión superior a 90 días escolares/expulsión.

El uso de lenguaje malo o abusivo en forma de asalto verbal a estudiantes es también un acto inaceptable

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Dejar la propiedad escolar durante el día escolar sin permiso expreso del Principal es una ofensa extremadamente seria

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases y cada caso resultará en una suspensión en la escuela o suspensión fuera de la escuela según se determine apropiado.

Discos de computadores inapropiados, CD y otros materiales parecidos

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Insubordinación: Ignorar descaradamente los pedidos o direcciones razonables

También, comportamiento juzgado por un administrador como deliberadamente amenazante a la seguridad y el bienestar de un individuo dentro de la escuela, como también cualquier otro comportamiento juzgado por la administración como ser no aceptable o no apropiado para un individuo y/o la comunidad escolar.

Penalidades de puntos o suspensión, que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y la severidad de la ofensa.

Pelear en los terrenos escolares

Penalidades de puntos o suspensión, que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Vandalismo: Desfigurar, escupir, destruir, estropear o causar daño a la propiedad escolar o personal

Penalidades de puntos o suspensión, que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa. Restitución es requerida. Casos de vandalismo que envuelvan más de \$250.00 en daños son un crimen y están sujetos al M.G.L. ch. 71, § 37H½.

Cometer actos de hostigamiento sexual

Penalidades de puntos o suspensión, que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Falla de reportarse a la oficina, detención u otra área asignada

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases y cualquier caso puede resultar en suspensión.

Comportamiento obsceno: Exponer su persona, gestos sexuales, u otros comportamientos no apropiados

Penalidades de puntos, suspensión o notificación a la Policía Escolar que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Obstrucción de las funciones del maestro: Crear un ambiente inapropiado

Penalidades de puntos o suspensión, que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Insolencia o comportamiento no apropiado durante una emergencia escolar, tal como, evacuación del edificio, o chequeo de seguridad

Penalidades de puntos o suspensión, o que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Abrir las puertas exteriores para permitir a estudiantes y a extraños la entrada al edificio

Penalidades de puntos o suspensión, que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y en la severidad de la ofensa.

Cometer actos de robo

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Apostar

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases y la posibilidad de suspensión según se determine apropiado.

Falsificación

Penalidades de puntos serán impuesto de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Traspaso

Penalidades de puntos serán impuestos de acuerdo con los estándares del modelo del manejo del salón de clases.

Falla de cumplir con el Modelo del Manejo del Salón de Clases: desfigurar la tabla de puntaje, o cambiar la tabla de puntaje en cualquier forma sin permiso

Penalidades de puntos o suspensión que será determinado por el principal basado en la evidencia presentada y la severidad de la ofensa.

Amenazas de daño físico a estudiantes: incluyendo comentarios verbales y gestos físicos

Suspensión, y/o ser referido directamente a la Policía Escolar para posible acción legal, dependiendo de la naturaleza de la ofensa.

Dibujos de pandillas: Colores de pandillas, vestidos, comentarios u otras ofensas relacionadas

Penalidades de puntos, suspensión, y/o referido directamente a la Policía Escolar para posible acción legal, dependiendo en la naturaleza de la ofensa.

Rudeza excesiva dentro y fuera del salón de clases

Penalidades de puntos, suspensión, y/o ser referido directamente a la Policía Escolar para posible acción legal, dependiendo en la naturaleza de la ofensa.

Inapropiados discos de computadores, CD, acceder sedes cibernéticas inapropiadas y otros materiales (incluyendo la violación a la póliza de uso aceptable uso del internet y la póliza y directrices de uso razonable)

Penalidades de puntos, suspensión, y/o ser referido directamente a la Policía Escolar para posible acción legal, dependiendo de la naturaleza de la ofensa.

Grupo D

Las ofensas agrupadas en esta categoría son consideradas ofensas muy serias, sujetas a una penalidad máxima de suspensión a largo plazo de hasta 90 días escolares bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾. que van Estas ofensas también pueden requerir la notificación a la policía escolar con la posibilidad de acción legal. Estas ofensas incluyen asalto sexual y aquellas ofensas que envuelven drogas, armas y asaltos al personal docente y descritas en el M.G.L. ch. 71, § 37H y § 37H½ y pueden resultar en la expulsión. Estos estatutos permiten la expulsión de estudiantes que sean encontrados culpables o en posesión o distribución de sustancias controladas, posesión de armas, reales o simuladas, tales como armas de fuego, munición, cuchillo, explosivos o cualquier otro objeto que potencialmente pueda ser usado como un arma, asaltos severos al personal docente y la emisión de una denuncia penal por un delito o condena por un delito.

Actos criminales adicionales:

1. Asalto al personal.
2. Posesión o distribución de cualquier arma, real o simulada, tal como, arma de fuego, munición, cuchillo, explosivos o cualquier otro objeto que potencialmente pueda ser usado como un arma.
3. Posesión de, distribución de o tomar líquidos alcohólicos en la propiedad escolar y/o posesión de, distribución de, o tomar drogas en la propiedad escolar por cualquier persona en cualquier momento está estrictamente prohibido. Cualquier estudiante que este bajo la influencia de, participando en, o comprando bebidas alcohólicas, o drogas o en posesión de parafinaria de drogas durante las horas escolares, en los terrenos escolares o en eventos auspiciados por la escuela será suspendido. Arrestos se serán hechos en casos donde la ley se haya violado y según se determina apropiado por la autoridad

policial (Por favor esté consiente que, en un esfuerzo continuo de mantener la Academia Frederick Douglass libre de drogas, perros de policía pueden ser usados para buscar por drogas, parafernalia y otros contrabandos en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y áreas seleccionadas.)

4. Hacer una amenaza de una bomba o una amenaza a la seguridad física de la comunidad de la Academia Frederick Douglass. (Se requiere conserjería externa para el manejo de la ira.)
5. Falsa alarma de incendio.
6. Violar los derechos civiles de otros haciendo ofensas raciales, remarcas religiosas verbales o usando botones, vestimenta o mostrar símbolos comúnmente asociados como ofensas raciales o religiosas. Esto incluye marcas inapropiadas en libros, vestidos o piel expuesta.
7. Premeditados actos de incendios.
8. Extorsión.
9. Pelear causando heridas.
10. Hostigar.
11. Cometer actos de asaltos incluyendo asalto sexual.
12. Cometer actos de hostigamiento sexual.

Socios comunitarios

Nosotros endorsamos el principio fundamental que todos los estudiantes se merecen un ambiente escolar seguro y sin distracción. Dentro del cual puedan aprender, y que todos los maestros merecen un ambiente seguro libre de interrupciones para poder enseñar. Nosotros creemos que muchos estudiantes requieren ayuda de otras agencias además de nuestra escuela para vencer las barreras que se encuentran entre ellos y su **éxito académico**. Nuestro programa de Socios Comunitarios provee la fundación y vínculos de “envolvimiento” a la familia y en la comunidad que nuestros estudiantes necesitan para encontrar el éxito mediante la Academia Frederick Douglass.

Como socios comunitarios, miembros de la Fuerza de la Policía Escolar de Brockton, Oficiales de Probación Juvenil de la Corte Juvenil de Brockton, y trabajadores de alcance y rastreo del Departamento de Servicios Juveniles respaldados por la oficina del Plymouth County District Attorney han sido suministrados con espacio en oficinas dentro de la escuela. Estos importantes miembros del equipo de la Academia Frederick Douglass pueden pasar una gran cantidad de su tiempo dentro de la escuela, informalmente relacionándose con los estudiantes. Esta interacción es un factor importante en la facilitación de un ambiente escolar seguro y la atmósfera de resolutivo aprendizaje que existe dentro de la escuela. A través de reuniones con sus clientes en las instalaciones, estos socios comunitarios, asisten al personal de la Academia Frederick Douglass proveyendo la estructura de seguridad en cada estudiante en la cual los estudiantes puedan ser enseñado nuevas destrezas de comportamiento.

BAMSI

Brockton Area Multi-Services, Inc., es una agencia privada, no lucrativa que sirve al Sureste de Massachusetts. El consejero basado en la escuela trabajando en las instalaciones de la Academia Frederick Douglass ha sido entrenado para proveer una amplia variedad de servicios de apoyo a los estudiantes y a sus familias.

Los servicios, de prevención y tratamiento, incluyen examinación psicológica, consejera, entrenamiento para el manejo de la ira, terapia ocupacional, terapia de habla, manejo de crisis, manejo de habilidades, y entrenamiento alternativo a la violencia.

BAMSI también puede ofrecer un amplio rango de programas para identificar jóvenes en riesgo y a sus familias a través de una amplia variedad de programas que sus agencias proveen y a través de una coordinación con otras agencias de servicios humanos dentro de la ciudad.

Procedimientos de salida de los programas alternativos

Cuando, en la opinión del Principal de la Academia Frederick Douglass, un estudiante exhibe una buena disposición académica y comportamiento para transferirse al programa convencional, los siguientes pasos serán tomados.

1. Un equipo que consiste en el superintendente o su designado, de los principales de la Escuela Brockton High y de la Academia Frederick Douglass, el jefe del departamento, consejero y el personal de apoyo/mentor se reunirán con cada estudiante que desee ser considerado para ser transferido al final de cada semestre. Los estudiantes serán evaluados en las siguientes áreas:
 - a) Comportamiento – envíos a la oficina o suspensiones. Los estudiantes no deben abusar el uso de los pases a la enfermería o la conserjería.
 - b) Asistencia – no más de tres ausencias sin excusas o cinco retrasos sin excusa.
 - c) Crecimiento académico – el estudiante deberá estar recibiendo calificaciones apropiados a su habilidad. El número de cursos de todo el año que el estudiante está transfiriendo será tomado en cuenta.
2. Todo el historial del estudiante, incluyendo documentación de cambios de comportamiento y aptitudes académicas, resultados de exámenes estandarizados y reportes de actividades basadas en el aprendizaje en la comunidad, serán tomados en consideración. Se debe obtener la aprobación para registrarse en un programa que no es del Departamento de Escuelas de

- Brockton, por escrito, antes que el equipo se reúna. El equipo puede pedir adicionales evaluaciones, tales como, una reciente evaluación psicológica. En este caso, una decisión en la recomendación no será hecha hasta que la evaluación sea completada.
3. El equipo preparará una recomendación de salida del programa para el equipo de la oficina central (Superintendente de escuelas, director ejecutivo de Servicios al Personal y los Estudiantes, director ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje y un principal del apropiado nivel), quienes aprobarán o rechazarán la recomendación y determinarán su asignación dentro de las Escuelas Públicas de Brockton.
 4. Siguiendo a la identificación de una nueva escuela/programa para el estudiante, será la responsabilidad del consejero de la escuela el facilitar la transferencia.

Asistencia a clases-calificaciones del estudiante

La Academia Frederick Douglass está basada en los mismos términos de calificaciones y sistema semestral como la Escuela Brockton High. Existe un cierto nivel de comportamiento y asistencia requerido para tener éxito aquí. A un estudiante se le conceden ocho (8) días de ausencia sin excusa debido a enfermedades, suspensiones, etc. Después de (3) ausencias sin excusas, el estudiante perderá medio grado por cada adicional día de ausencia a la escuela. Los estudiantes deben reponer el trabajo que han perdido. En el octavo (8^{vo}) día de ausencia, un estudiante automáticamente fracasará. Excepciones sólo pueden ser hechas por el Principal de la Escuela Superior Alternativa. Una calificación de incompleto se la dará a cualquier estudiante que ha sido puesto fuera de la escuela temporáneamente o que ha entrado a la escuela tarde en el término. El estudiante debe regresar el trabajo de la escuela para poder recibir una calificación.

Días de ausencias excusadas pueden ser por cualquiera de las siguientes razones:

- Muerte en la familia.
- Días festivos religiosos.
- Enfermedad- Los padres deben llamar a la escuela el día de la ausencia y proporcionar una nota al regreso del estudiante. Si el estudiante vio a un médico, se debe proporcionar una nota médica. En los casos de ausencia crónica o irregular que se informa debido a una enfermedad, la administración de la escuela puede solicitar que se justifique la declaración de un médico que certifique dichas ausencias. Toda la documentación para las exenciones, incluyendo las notas del médico, deben estar registrada en la Oficina del Principal dentro de los cinco días después de que el estudiante regrese a la escuela.
- Aparecer en la Corte.
- Accidentes inevitables.
- Otras razones según determinadas apropiadas por el principal/designado.

Si un estudiante tiene por lo menos cinco (5) días en los que él/ella ha perdido dos (2) o más períodos sin excusa en un año escolar, o si un estudiante ha perdido cinco (5) o más días escolares en un año escolar sin excusa, el principal de la escuela o su designado deberá hacer esfuerzos razonables para reunirse con el padre o guardián del estudiante para desarrollar medidas para la asistencia del estudiante. Estas medidas serán desarrolladas y acordadas conjuntamente por el principal de la escuela o su designado, el estudiante y sus padres o tutores y con aportaciones de otras organizaciones el personal escolar y los funcionarios de organismos de seguridad pública, de salud y servicios humanos, vivienda y organismos sin fines de lucro.

Póliza de uso aceptable del Internet

El propósito de estas pólizas en cuanto al acceso a sistemas de redes (networks), correo electrónico (email) y el uso del Internet es para estar seguros de que el uso de estos recursos, por ambos los estudiantes y la facultad, sea de una manera apropiada. El uso de sistemas de redes es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por abuso de este privilegio. Violaciones de esta póliza pueden resultar en una pérdida a su acceso como también otras acciones disciplinarias o legales.

El propósito primario de la conexión al Internet es educativo. Los administradores de los sistemas de redes pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema responsablemente. Todos los datos almacenados o transmitidos en cualquier dispositivo electrónico del distrito o transmitidos desde cualquier dispositivo en la red del distrito pueden ser monitorizados, recuperados, descargados, imprimidos y/o copiados en cualquier momento y sin previo aviso, ya que el personal y los estudiantes no tienen derecho a la privacidad con respecto a dichos datos. Esta información podrá ser revelada a otros, incluyendo los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Usuarios no tienen permiso a:

- acosar, insultar, amenazar, acosar (bully) o atacar a otros desde el hogar o las computadoras de la escuela
- enviar o mostrar material ofensivo o falso, mensajes o fotografías
- uso de lenguaje obsceno
- usar el sistema de redes para hacer actos ilegales o no éticos
- violar las leyes de derecho de autor o plagiar
- usar la clave de acceso de otra persona o entrar a los archivos de otra persona o a sus documentos.

- emplear la red para propósitos comerciales
- dañar las computadoras, sistemas de computadoras o red informática

Por favor tenga en cuenta que esta no es una lista exhaustiva.

Las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las regulaciones especificadas por el Acta de Protección de Menores en el Acceso al Internet del FCC (CIPA-P.L. 106-554) suministrando filtros en todas las computadoras que son usadas por los estudiantes.

Las Escuelas Públicas de Brockton reservan el derecho a suspender el uso de computadoras por cualquier estudiante. Las violaciones también pueden resultar en otras acciones disciplinarias o acción legal según apropiado.

Esta póliza del uso aceptable del Internet aplica a todas las plataformas de aprendizaje remoto.

Derechos de los estudiantes

Todos los miembros de la comunidad de la escuela tienen el derecho y responsabilidad de conocer las reglas y regulaciones de la escuela. Emergencias y circunstancias no previstas podrían requerir que el principal remueva los privilegios de los estudiantes. Todos los estudiantes y personal tienen garantizado el derecho de debido proceso y el estudiante acusado con una violación será notificado de la violación y le será dada la oportunidad de presentar su versión de la alegada violación. Todos los estudiantes tienen el derecho a una educación y la oportunidad para igualdad educativa.

La libertad de expresión está garantizada a todos los ciudadanos y a los estudiantes se les permite ejercer sus derechos protegidos constitucionalmente de libertad de expresión, petición y asamblea, siempre que estas sustancialmente no interrumpen el proceso educativo en la Academia Frederick Douglass o creen un ambiente hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.

- a. Los estudiantes tienen derecho a llevar botones políticos, brazaletes y otras insignias de expresión simbólica, siempre y cuando el material no es obsceno, difamatorio, manifestando opiniones perjudiciales o crea un entorno hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.
- b. Los estudiantes pueden formar organizaciones políticas y sociales. Estas organizaciones, sin embargos, deben estar abiertas a todos los estudiantes y deben cumplir con las pólizas del Buró de Educación según desarrolladas en las guías establecidas por el gobierno estudiantil actuando en acorde con el principal. Estas organizaciones tendrán razonable acceso a las facilidades escolares.
- c. Los periódicos escolares, libros anuarios, magazines literarios y otras publicaciones tienen garantizado el derecho de libertad de prensa, sujeto a las leyes de difamación y obscenidad existentes. El personal tendrá asistentes calificados y buscarán los mejores estándares de publicación. Otras publicaciones no apoyadas por la escuela deben estar sujetas a los determinados procedimientos locales para la distribución en los perímetros de la escuela.

Expediente del estudiante

Los Derechos Educativos de la Familia y la Acta de Privacidad (FERPA, siglas en inglés) es una ley federal que proporciona dos derechos básicos a los padres con respecto a los expedientes de los estudiantes.

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo
2. El derecho a impedir que personas no autorizadas vean los mismos expedientes

Las regulaciones del Commonwealth para los expedientes del estudiante están diseñadas para asegurar a los padres y los estudiantes el derecho a la confidencialidad, la inspección, la modificación y la destrucción de los expedientes de los estudiantes y para ayudar a las autoridades de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de la legislación estatal y federal. Para solicitar expedientes, sírvase enviar una solicitud por escrito a la escuela de su hijo y/o al departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante.

El expediente de un estudiante es cualquier información que se mantiene acerca del estudiante en la escuela (ejemplos: grados, calificaciones, asistencia). Está compuesto por la "transcripción" (nombre, dirección, cursos tomados, créditos y grados) y el "registro temporáneo" (reportes de progreso, calificaciones, rango en la clase, actividades extracurriculares y cualquier otra relevante información educativa). Las M.G.L. ch. 71, § 34H especifican los procedimientos detallados que gobiernan el acceso al expediente de los estudiantes por los padres que no tienen custodia física de los hijos. Para más información, por favor contacte al principal de la escuela. Tenga en cuenta que el expediente temporal del estudiante será revisado por el principal o designado al final de cada año escolar académico, momento en el que se destruirá la información engañosa, obsoleta o irrelevante contenida en el mismo. Los padres y/o estudiantes elegibles que deseen obtener una copia de su expediente temporal de estudiante antes de dicha destrucción deberán hacer tal solicitud al principal de la escuela por escrito antes del final del año escolar académico en cuestión. Nota: esta póliza se aplica a los expedientes de los estudiantes generados durante el aprendizaje remoto.

Para los estudiantes de noveno grado o más alto, o de 14 años o mayor, los derechos a continuación pertenecen a los estudiantes y a sus padres o tutores. Para estudiantes de 18 años o mayores, los siguientes derechos pertenecen a los estudiantes solo si lo solicitan por escrito y sólo ellos, y no sus padres o tutores, deben tener estos derechos.

Para estudiantes menores de 14 años y aún no en el noveno grado, los siguientes derechos se aplican solamente a sus padres o guardianes.

- a. Ver los expedientes de un estudiante – Padres/guardianes tienen el derecho de ver y hacer copias de todos los materiales contenidos en el registro dentro de diez (10) días de su petición. La escuela no deberá cobrar más que el costo de las copias.
- b. Privacidad del expediente estudiantil – Miembros certificados del personal que trabajan directamente con un estudiante pueden ver los expedientes del estudiante cuando sea necesario para cumplir su trabajo. Con muy pocas excepciones, nadie más puede ver estos expedientes sin una autorización escrita del padre/guardián de un estudiante.
- c. Destruir los expedientes de un estudiante – El sistema escolar debe mantener una copia de los registros de un estudiante por lo menos 60 años después que el estudiante deje el sistema escolar. Los expedientes temporarios deben ser destruidos después de 5 años que el estudiante deje el sistema escolar. Antes que se destruya cualquier expediente, el estudiante, padre/guardián deben ser notificados y darle la oportunidad de obtener una copia.
- d. Enmendar y Apelar el expediente de un estudiante – Un estudiante/padre o guardián puede añadir cualquier material escrito que sea relevante al expediente del estudiante. Si existe información en el expediente que el estudiante/padre o guardián cree no sea correcta, o sea engañosa o irrelevante y el estudiante quiere que se remueva, el estudiante podrá pedirle al principal que la remueva. Si la apelación es negada, o si el estudiante tiene otras objeciones a los registros de la escuela, existe un proceso de apelación. La oficina de consejeros provee la información sobre el proceso de apelación.
- e. Se hace notar que, bajo las leyes de Massachusetts, las escuelas de Brockton permitirán acceso a los expedientes del estudiante a personal autorizado de la escuela a la cual el estudiante considera o intenta transferirse (603 CMR 23.00)
- f. National Student Clearinghouse Data- la Academia Frederick Douglass provee información al National Student Clearinghouse con el propósito de seguir y verificar la matrícula al colegio. La información provista está en conformidad con las leyes FERPA. Sin embargo, los padres/estudiantes pueden pedir el que no se provea esta información a esta organización. Los pedidos para no participar deben ser sometidos por escrito al decano del estudiante.

Póliza sobre los expedientes de estudiantes de educación especial

Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los expedientes de un estudiante, incluyendo los registros de estudiantes de educación especial. Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton de cumplir con todos los estatutos y regulaciones estatales y federales en cuanto a los expedientes estudiantiles. Los expedientes de educación especial son considerados por regulación estatal como parte de un expediente temporáneo del estudiante. Los expedientes temporarios contienen la mayoría de la información mantenida por la escuela acerca del estudiante. Esta información puede incluir tales cosas como resultados de exámenes estandarizados, rangos de clases, Programas de Educación Individualizada (PEI), reportes de progreso del estudiante, reportes de evaluación, actividades extracurriculares y comentarios de los maestros, consejeros y otro personal de la escuela. Por regulación del estado, los expedientes temporarios deben ser mantenidos por el distrito escolar por un periodo que no exceda siete (7) años después que el estudiante se gradúe, transfiera o retire del distrito. Antes que los expedientes sean destruidos, los padres y el estudiante serán notificados y tendrán una oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de su destrucción.

Actividades atléticas y extracurriculares

La participación en clubes y actividades en la Escuela Brockton High y asistir a las actividades patrocinadas por la escuela y eventos relacionados con la escuela es un privilegio que concedido a los estudiantes que permanecen en buen estatus. En la participación de actividades escolares, eventos y clubes, se espera que los estudiantes mantendrán una buena asistencia, buenas calificaciones, demostrar buen comportamiento y civismo mientras en la escuela y en la escuela y en eventos auspiciados por la escuela. La elegibilidad para participar en actividades, eventos, clubes, premios, becas y posiciones honoríficas en la Escuela Brockton High está limitada a los estudiantes que continúan permaneciendo en buen estatus. Los estudiantes que no cumplen estas expectativas pueden ser excluidos, a discreción del director o su designado.

Requisitos Académicos

- Un estudiante debe obtener un total de nueve créditos durante el último período de calificaciones antes de la competencia. Segundo término de calificaciones determina la elegibilidad al tercer término.
- Para satisfacer estos requisitos, un estudiante debe pasar un curso Carnegie Unit cada término.
- Para ser elegible al periodo de calificaciones del otoño, a los estudiantes se les requiere obtener un total de dieciocho créditos en el año escolar anterior.
- Si un estudiante es elegible para la escuela de verano, los cursos fracasados pueden ser repetidos y si los pasa, usados para los requisitos académicos del otoño.
- Los estudiantes que participan en equipos atléticos también están sujetos a todas las reglas y regulaciones impartidas en el Manual de Massachusetts Interscholastic Athletic Association (MIAA).
- Calificaciones incompletas no pueden ser contados hacia la elegibilidad.
- Elegibilidad académica para todos los estudiantes debe ser considerada oficial cuando las cartas de reportes para ese periodo se hayan publicado para el entero cuerpo estudiantil.
- Los estudiantes deben estar presentes el día escolar completo para poder participar en cualquier actividad atlética o extracurricular ese día. (La Administración de la escuela puede hacer una excepción a esta regla de razones obligatorias.

- La participación durante vacaciones/fines de semana es requerida para cualquier estudiante que participe en equipos atléticos o este envuelto en actividades extra- curriculares. El entrenador/consejero de un estudiante le proveerá por adelantado el calendario de los entrenamientos programados, eventos, y juegos durante vacaciones/fines de semana.

Póliza de conmoción

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes. La siguiente póliza de conmoción está en cumplimiento con las Leyes Generales del Commonwealth de Massachusetts Capítulo 111, § 222, relacionadas a las lesiones en la cabeza y conmoción cerebral en las extracurriculares actividades deportivas.

El principal o el director atlético será la persona responsable de la aplicación de estas políticas y protocolos en la escuela.

Tal como se especifica en la ley, las Escuelas Públicas de Brockton exigirán entrenamiento anual en la prevención y reconocimiento de las lesiones a la cabeza en los deportes, incluyendo síndrome del segundo impacto y mantendrá archivada la documentación del dicho entrenamiento de las siguientes personas:

- Entrenadores
- Entrenadores atléticos certificados
- Instructores voluntarios
- Médicos escolares
- Las enfermeras escolares
- Directores atléticos
- Alguien conduciendo una actividad sobre el terreno (es decir directores de banda, porristas y JROTC, bailarines, majorettes, color guard, etc.)
- Los padres de un estudiante que participa en una actividad extracurricular
- Los estudiantes que participan en una actividad extracurricular

Los padres y los estudiantes tendrán que firmar un formulario que acredite haber leído la hoja informativa de conmoción con el fin de participar en actividades extracurriculares.

Los entrenadores, instructores y voluntarios que utilizan técnicas y destrezas para minimizar las lesiones a la cabeza relacionadas con los deportes compartirán esa información con los estudiantes atletas.

Se mantendrá en el historial médico del estudiante que participa en actividades deportivas extracurriculares un examen físico anual con la documentación en acorde con 105 CMR 200.000 y se mantendrá archivado en la oficina de la enfermera escolar.

La información previa a la participación requerida por el Departamento de Salud Pública relacionado con lesiones en la cabeza y las conmociones cerebrales se incluye en los formularios de consentimiento de los padres, necesario para cada atleta en las Escuelas Públicas Brockton y se mantendrá archivado con el entrenador y el dirigente.

La póliza de conmoción de las Escuelas Públicas de Brockton será publicada en todos los manuales para los padres y estudiantes y en la página web del distrito, www.bpsma.org.

Las pautas de evaluación

- En cualquier momento que se sospeche una conmoción cerebral que se ha producido en terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela, el estudiante será removido de la participación y no se le permitirá regresar el mismo día.
- Los padres serán notificados para que los padres pueden llevar al estudiante a un proveedor de servicios médicos para una apropiada evaluación y tratamiento médico. Todas las lesiones en la cabeza y sospechadas conmociones serán informadas a la enfermera de la escuela y para atletas de la secundaria y al entrenador certificado presente.
- En cualquier momento que se sospeche o se ha producido una lesión en la cabeza, el entrenador, instructor o el director del programa informará a la enfermera de la escuela.
- La enfermera de la escuela les notificará a los maestros académicos del estudiante afectado y proporcionará un formulario con las directrices para el plan de acomodación para la conmoción.
- Se requiere la evaluación y autorización de un médico.
- Los estudiantes-atletas no volverán a jugar sin la nota del médico y sólo después de completar el protocolo para regresar a jugar con seguimiento por el entrenador deportivo.
- El protocolo para regresar a jugar es una progresión gradual de acuerdo con las directrices publicadas por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (véase <http://www.cdc.gov/headsup/index.html>).

Todo el personal, dirigentes, voluntarios, entrenadores, etc., que están involucrados con los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton son responsables de seguir los procedimientos y protocolos asociados con esta póliza.

EPA Advertencias & Notificaciones

ATENCIÓN: Principales, padres, maestros, estudiantes y los ocupantes de los edificios

REFERENTE A: Inspecciones de asbestos y planes de manejo y cumplimiento con la Agencia De Protección Al Ambiente (EPA) Acta De Respuesta De Emergencia A Peligros De Asbestos (AHERA)

EPA Advertencias & Notificaciones

AHERA 40 CFR 763.1 11

El Departamento de Escuelas de Brockton como una agencia de educación local (LEA) ha fijado en la oficina administrativa principal y en las oficinas de mantenimiento y en los cuartos comunes de la facultad de cada Escuela bajo su autoridad una con una completa copia de la nota a los empleados de la escuela que indica que las escuelas han sido inspeccionadas y contienen materiales de asbestos pulverizable.

Las regulaciones de AHERA, por razón, 40 CFR Parte 763, "para proteger a los usuarios de edificios escolares de exponerse a involuntarias concentraciones de asbestos en el aire que ocurre cuando materiales pulverizables son dañados o perturbados. Conformarse con esta regla asegurara que ambos estos materiales sean identificados y que los usuarios de la escuela sean notificados de su presencia para que ellos puedan prevenir o reducir el escape de asbestos."

Todas las Escuelas Públicas de Brockton fueron inspeccionadas para materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables al final de 1988, en respuesta a al Acta de Respuesta de Emergencia a Peligros de Asbestos de la EPA (40 CFR 763, AHERA, 1987). Como resultado la información obtenida de las inspecciones de cada escuela, un Plan de Manejo fue desarrollado en febrero de 1989 para manejar los asbestos en las escuelas en una forma que proteja la salud humana y el medio ambiente. Este plan contiene los sitios, por cuarto o área en el edificio de todos los materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables, las muestras de los resultados y un estimado del porcentaje con contenido de asbestos.

En cada escuela un Plan de Manejo está disponible para inspección del público en la Oficina del Principal y en la Oficina del director ejecutivo de Servicios Administrativos para las Escuelas Públicas de Brockton.

Copias del Plan de Manejo están disponibles bajo petición escrita, con un pago nominal por los costos de reproducción del documento(s).

Uso de automóviles en la escuela

El Comité Escolar de Brockton, con las siguientes regulaciones, autoriza el uso de vehículos de motor por parte de los estudiantes para el transporte hacia y desde la escuela secundaria. Las regulaciones son:

1. Hay áreas designadas para el estacionamiento
2. Una vez estacionados, los estudiantes no pueden volver a entrar en sus automóviles, sin permiso, hasta que sean despachados.
3. El límite de velocidad en los terrenos escolares es de 15 millas por hora.
4. Debe obedecerse la dirección de los oficiales de policía y de la policía escolar.

El incumplimiento de estas regulaciones puede resultar en la denegación de permiso para conducir en el campus escolar.

Póliza de inactividad de los vehículos

La Póliza EEFA del Comité Escolar de Brockton prohíbe que los conductores mantengan su vehículo corriendo inactivo durante más de 5 minutos en el estacionamiento de la escuela o en un evento apoyado por la escuela. La póliza de "inactividad" está en conformidad con MGL, Capítulo 90, 16 y 310 CMR, 7:11, las leyes del Commonwealth para reducir la inactividad, la cual pretende reducir los efectos a salud y al ambiente por escape del vehículo y para reducir el uso de combustible y disminuir la innecesaria inactividad.

Procedimientos para la inclemencia del tiempo

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL PERSONAL, ESTUDIANTES Y PADRES EN CUANTO A CANCELACIONES DE LA ESCUELA, COMIENZOS RETRASADOS Y SALIDAS TEMPRANAS DE LA ESCUELA BAJO CONDICIONES ADVERSAS DE TIEMPO.

Cancelaciones escolares

En el evento de tiempo inclemente, medios de comunicación local y de Boston harán anuncios en cuanto a cancelaciones de escuelas. Los anuncios de **NO ESCUELAS** para las Escuelas Públicas de Brockton son hechos localmente por la estación de radio **WATD (95.9 FM)**, por la estación de radio de Boston **WBZ (1030 AM)** y por los **Canales de Televisión 4, 5 y 7 de Boston**. Las cancelaciones también son mostradas en nuestra página de Internet: www.bpsma.org al igual de ser reportadas por medios telefónicos a los padres.

Si las Escuelas Públicas de Brockton son canceladas debido a tiempo inclemente, todas las facilidades escolares serán cerradas ese día. Las Escuelas Comunitarias, y las clases nocturnas para adultos también serán canceladas. En ciertas ocasiones el superintendente puede decidir cerrar solamente al pre-kindergarten.

Dependiendo de la severidad de las condiciones de la tormenta y como esta pueda impactar la salud y seguridad de los estudiantes en las Escuelas Públicas de Brockton, podría ser necesario demorar el comienzo del día escolar o la salida temprana de su horario acostumbrado. Estas opciones solo serán implementadas bajo ciertas condiciones. Como siempre, los padres deberán usar su propio juicio en si deben o no enviar a sus hijos a la escuela en tiempo de tormentas.

Retraso en la apertura de las escuelas

Las Escuelas Públicas de Brockton reservan el derecho de retrasar la apertura de la escuela para hacer frente a condiciones inusuales que puedan existir en una determinada mañana de un día escolar. El distrito puede optar por retrasar el día escolar por una hora o por 90 minutos. El retraso solamente afectará la apertura de la escuela con la salida ocurriendo en su programado horario regular. Todos los programas de la mañana del Smart Start Día Extendido abrirán a las 8:00 a.m. en vez de las 7:00 a.m. Las sesiones de mediodía se llevarán a cabo según lo programado. Cuando se anuncian retrasos, la apertura de la escuela se producirá una hora o 90 minutos más tarde de lo normal, de acuerdo con el siguiente horario (la hora de salida no se verá afectada):

	1 hora de retraso		90 minutos de retraso		2 horas de retraso	
Escuela Brockton High	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Alternativa Huntington	8:10	AM	8:40	AM	9:10	AM
Escuela Gilmore	8:35	AM	9:05	AM	9:35	AM
Escuela Champion High	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Academia Frederick Douglass	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Escuela Intermedia	9:05	AM	9:35	AM	10:05	AM
Escuela Davis K-8	9:15	AM	9:45	AM	10:15	AM
Escuelas Raymond	9:15	AM	9:45	AM	10:15	AM
Barrett Russell PreK sesión AM	9:10	AM	<i>La sesión AM está cancelada</i>			
Elementaría y K día completo	10:00	AM	10:30	AM	11:00	AM
Academia Edison	<i>Según el principal</i>					

La transportación escolar ocurrirá una hora, o 90 minutos o 120 minutos más tarde de lo normal. Los almuerzos escolares serán servidos en su horario regular.

Los mismos medios de comunicación que hacen los anuncios de cancelación, anunciarán la demora de una hora, 90 minutos o 120 minutos.

Los padres no deben enviar o dejar a sus niños temprano en los días que se halla anunciado el comienzo retrasado.

Salidas tempranas de la escuela

En el evento que condiciones de tiempo severo se desarrollen después del comienzo de un día escolar, podría ser necesario soltar a los estudiantes antes de su horario programado de salida. La decisión de una salida temprana será hecha por el interés de la salud y seguridad de los estudiantes y será anunciada por los mismos medios de comunicación que hacen los anuncios de cancelación a no más tarde de las 10:00 a.m.

Salidas tempranas se harán de acuerdo **con el horario de salidas tempranas para días de reuniones** a menos que condiciones inusuales lo dicten de otra manera. El horario acostumbrado para salidas tempranas por reuniones es el siguiente:

Escuela Barrett Russell ECC	10:40	AM
Escuela Alternativa Huntington	11:00	AM
Escuela Brockton High	11:00	AM
Escuela Champion High	11:00	AM
Escuela Frederick Douglass	11:00	AM
Escuelas Raymond	11:30	AM
Escuela Davis K-8	11:30	AM
Escuela Intermedia	11:30	AM
Elementaría y K día completo	12:15	PM
Escuela Gilmore	12:25	PM
No hay sesión de la tarde del Pre-K		

CUANDO LA ESCUELA ES CANCELADA, TODAS LAS ACTIVIDADES EN LA ESCUELA Y FUERA DE LA ESCUELA SERÁN CANCELADAS.